



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/16
13 de agosto de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Sexta reunión

Hyderabad, India, 1 a 5 de octubre de 2012

Tema 17 del programa provisional*

VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES (ARTÍCULO 33): ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y TENDENCIAS QUE FIGURAN EN LOS SEGUNDOS INFORMES NACIONALES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 33 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología dispone que las Partes deben vigilar el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Protocolo e informar, a intervalos definidos por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP), acerca de las medidas que hubieren adoptado para su aplicación.

2. En su decisión BS-I/9, la COP-MOP pidió a las Partes que presentaran informes cada cuatro años y que, en el primer período de cuatro años, presentaran un informe provisional dos años después de la entrada en vigor del Protocolo. Por consiguiente, se pidió a las Partes que presentaran sus informes provisionales sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología antes del 11 de septiembre de 2005 (decisión BS-I/9) y sus primeros informes nacionales ordinarios antes del 11 de septiembre de 2007 (decisión BS-III/14).

3. En su decisión BS-V/14 sobre vigilancia y presentación de informes (artículo 33), las Partes en el Protocolo adoptaron un nuevo formato de informes y pidieron al Secretario Ejecutivo que lo pusiera a disposición de las Partes en Internet a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB).

4. La COP-MOP también pidió a las Partes que utilizaran el formato de presentación de informes en la elaboración de su segundo informe nacional o, en el caso de aquellas Partes que presentaran su informe nacional por primera vez, que lo utilizaran para su primer informe nacional acerca del

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo. La COP-MOP también alentó a las Partes a responder todas las preguntas en el formato de informes, incluidas las preguntas que no necesariamente representen obligaciones en virtud del Protocolo. Estas preguntas se consideran útiles para recoger información que facilite la creación de datos de referencia para una posterior evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, además de medir el progreso en su aplicación.

5. Reconociendo la continua necesidad de recursos financieros para permitir que las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición cumplan sus obligaciones en virtud del Protocolo, la COP-MOP, en su decisión BS-V/5 sobre “Mecanismo financiero y recursos”, instó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a proporcionar, de manera oportuna, recursos financieros a las Partes que califiquen para facilitar la preparación de sus segundos informes nacionales en el marco del Protocolo.

6. En mayo de 2011, la Directora Ejecutiva y Presidenta del FMAM aprobó tres proyectos rectores, instrumentados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y orientados a apoyar a todas las Partes que califiquen en la elaboración de sus segundos informes nacionales sobre la aplicación del Protocolo. El Secretario Ejecutivo informó a todas las Partes acerca de la aprobación del financiamiento del FMAM y las instó a comunicarse con el PNUMA a fin de acceder a los fondos.¹

7. El Secretario Ejecutivo recordó a las Partes que presentaran su segundo informe nacional ordinario acerca de la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología antes del 30 de septiembre de 2011, en un idioma oficial de las Naciones Unidas por conducto del Centro de Gestión del CIISB.² A fin de permitir que la mayor cantidad posible de Partes entreguen sus informes para el análisis de los segundos informes nacionales, se anunció una nueva extensión del plazo hasta el 31 de diciembre de 2011.

II. RESUMEN DE LAS RESPUESTAS

8. Al 31 de diciembre de 2011, la Secretaría había recibido los segundos informes nacionales de 143 de las 161 Partes en el Protocolo. Esta cantidad representa el 89% de las Partes y las presentaciones recibidas se distribuyen regionalmente de la siguiente manera:

- África: 49 informes (100% de las Partes en la región);
- Asia y el Pacífico (AP): 35 informes (85% de las Partes en la región);
- Europa Central y Oriental (ECO): 19 informes (86% de las Partes en la región);
- América Latina y el Caribe (GRULAC): 21 informes (75% de las Partes en la región);
- Grupo de Europa Occidental y otros (WEOG): 19 informes (90% de las Partes en la región).

9. Debido a las importantes diferencias en el nivel de aplicación entre las Partes, especialmente en los países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, además de desglosar los resultados a nivel regional este resumen también proporciona, donde sea posible, los datos acumulados para los siguientes dos grupos:

- Países menos adelantados: 39 informes (100% de las Partes en el grupo) y

¹ Notificación 2010-101 del 13/12/2010 en <http://www.cbd.int/doc/notifications/2011/ntf-2011-101-bs-nr2-en.pdf>

² Notificación 2010-215 del 19/05/2011 en <http://www.cbd.int/doc/notifications/2010/ntf-2010-215-bs-en.pdf>

- Pequeños Estados insulares en desarrollo: 22 informes (76% de las Partes en el grupo).³

10. La primera sección del formato para el segundo informe nacional (preguntas 1 a 11) se refiere a los datos de contacto del funcionario que presenta el informe nacional, las organizaciones y/o actores que fueron consultados o participaron en la elaboración del informe, la fecha de presentación y el espacio de tiempo que abarca el informe. Las respuestas proporcionadas en esta sección del informe no se incluyen en este documento.

Artículo 2 – Disposiciones generales (preguntas 15 a 21)

11. En la *pregunta 15*, se preguntó a los países si habían *introducido las medidas legales, administrativas y de otro tipo que sean necesarias para la aplicación del Protocolo*. De las 143 Partes que presentaron sus informes, 52 Partes (36% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que un *marco normativo nacional* se encuentra *completamente instrumentado* y 56 Partes (39% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que se encuentra *parcialmente instrumentado*. Además, 36 Partes informaron que aún no han instrumentado un marco normativo. Entre ellas, 9 Partes (6% de quienes respondieron esta pregunta) afirmaron que *sólo se han introducido medidas temporarias*, 25 Partes (17% de quienes respondieron esta pregunta) afirmaron que *sólo existe un proyecto de marco* y 2 países (1% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que *aún no se han tomado medidas*. Los porcentajes de encuestados en las distintas regiones que aún no han instrumentado un marco normativo son los siguientes: 34% en África, 29% en Asia y el Pacífico, 10% en Europa Central y Oriental y 33% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe. Entre las agrupaciones económicas, 34% de las Partes que son países menos adelantados y 59% de las partes que son pequeños Estados insulares en desarrollo aún no han instrumentado un marco regulatorio.

12. En la *pregunta 16*, se pidió a los países que proporcionaran detalles acerca de los *instrumentos específicos establecidos para la aplicación de su marco nacional de seguridad de la biotecnología*. En este sentido, 67% de las respuestas⁴ hicieron referencia a *leyes, normas o directrices de seguridad de la biotecnología*, 31% mencionaron *otras leyes, normas o directrices que indirectamente se aplican a la seguridad de la biotecnología* y el 2% de las respuestas indicaron que *no se ha establecido ningún instrumento*. El desglose por grupos regionales o económicos de las Partes que indican que *no se ha establecido ningún instrumento* es el siguiente: 1% en África, 4% en Asia y el Pacífico, 8% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en los países menos adelantados y 10% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

13. En respuesta a la *pregunta 17*, 78 Partes (55% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido un mecanismo de asignaciones presupuestarias de fondos para el funcionamiento de su marco nacional de seguridad de la biotecnología*. Además, 112 Partes (78% de quienes respondieron) informaron para la *pregunta 18*, *que cuentan con personal permanente para desempeñar funciones directamente relacionadas con el marco nacional de seguridad de la biotecnología*. Entre ellos, el 30% de quienes respondieron la *pregunta 19* informaron *que cuentan con*

³ La lista actual de países menos adelantados incluye 48 Estados Miembros de las Naciones Unidas (33 en África, 14 en Asia y el Pacífico y uno en el Caribe), de los cuales 39 son Partes en el Protocolo. La lista actual de pequeños Estados insulares en desarrollo incluye 38 Estados Miembros de las Naciones Unidas (seis en África, 16 en Asia y el Pacífico y 16 en América Latina y el Caribe) y 14 países que no son miembros o son miembros asociados de las comisiones regionales, de los cuales 30 son Partes en el Protocolo. Los dos grupos (países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo) tienen diez Estados Miembros de las Naciones Unidas en común, de los cuales cinco son Partes en el Protocolo. Hay más información disponible sobre los dos grupos en el sitio web de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (UN-OHRLLS) en <http://www.unohrlls.org/en/home/>.

⁴ Cabe señalar que la pregunta 16 permite proporcionar múltiples respuestas y, por lo tanto, los resultados se muestran como porcentajes de respuestas en vez de Partes que respondieron.

más de 10 funcionarios cuyas funciones se relacionan directamente con el marco nacional de seguridad de la biotecnología, 15% tienen menos de 10 funcionarios, 46% tienen menos de 5 funcionarios y 8% tienen un funcionario.

14. Para la *pregunta 20*, 72 Partes (51% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que ya presentaron *el marco, leyes, normas y directrices de seguridad de la biotecnología de su país al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología*; 48 Partes (34% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que los presentaron *parcialmente* y 22 Partes (15% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que aún no los presentaron.

15. En la *pregunta 21*, se invitó a los países a proporcionar más detalles sobre la aplicación de las *Disposiciones Generales*. Varias Partes informaron que han desarrollado Marcos nacionales de seguridad de la biotecnología con el apoyo del Proyecto de Desarrollo de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PNUMA - FMAM). Muchas Partes respondieron que han desarrollado proyectos de leyes nacionales de seguridad de la biotecnología, y algunas informaron que ya han puesto tales leyes en vigor. Una Parte respondió que, a pesar de que está elaborando una ley de seguridad de la biotecnología, desde el año 2000 se encuentra en vigor una prohibición a las importaciones de OVM. Una Parte de Europa Central y Oriental también declaró que “básicamente no hay actividades relativas a movimientos transfronterizos de OVM [...] debido a una moratoria sobre la tecnología genética en cuanto a la liberación intencional de OVM”. La mayoría de los países de América Latina y el Caribe y África informaron que sus procesos para la aplicación de las *Disposiciones Generales* del Protocolo aún se encuentran en sus etapas iniciales.

16. La mayoría de las Partes que son Estados Miembros de la Unión Europea respondieron que han establecido instrumentos legales nacionales para asegurar el cumplimiento y/o incorporación de la legislación general de la Unión Europea. Una Parte de Europa Central y Oriental informó acerca de la creación de un Centro nacional de coordinación de seguridad de la biotecnología como centro nacional a cargo de la comunicación con la Secretaría del CDB.

Artículo 5 – Productos farmacéuticos (preguntas 22 a 24)

17. En respuesta a la *pregunta 22* sobre si los países *regulan el movimiento transfronterizo, manipulación y uso de OVM que son productos farmacéuticos*, 54 Partes (39% de quienes respondieron esta pregunta), incluidas todas las Partes del Grupo de Europa Occidental y otros respondieron que *sí*, mientras que 26 Partes (19% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo hacen *hasta cierto punto*. 57 Partes (42% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no cuentan con normas para OVM que son productos farmacéuticos. Los porcentajes en el marco de cada región o agrupación económica que aún no han instrumentado tales normas son los siguientes: 47% en África, 62% en Asia y el Pacífico, 21% en Europa Central y Oriental, 55% en América Latina y el Caribe, 61% en los países menos adelantados y 62% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

18. Para la *pregunta 23*, 31 Partes (41% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que ya presentaron *esta información en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología*; 12 Partes (16% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que la presentaron *parcialmente* y 32 Partes (43% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que aún no la presentaron.

19. En la *pregunta 24* se invitó a los países a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 5. Tres Partes de Asia informaron que no cuentan con un sistema integral de regulación de productos farmacéuticos que contengan OVM en sus países. Otras Partes informaron que las

importaciones de todos los productos farmacéuticos están sujetas a un régimen normativo y que en casos de productos farmacéuticos que contienen OVM se exigen evaluaciones de riesgo. Una Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe informó que los productos farmacéuticos con OVM no están regulados; sin embargo, los productos de ADN recombinante tales como vacunas para uso animal se encuentran registrados aunque no se aplican los requisitos y parámetros de evaluación de riesgos establecidos en el Protocolo de Cartagena. La mayoría de las Partes de África informaron que las normas sobre productos farmacéuticos con OVM generalmente están cubiertas por legislación general más amplia aplicable a todos los OVM o todos los productos farmacéuticos. Una Parte de África señaló que su Ley de Bioseguridad no incluye los OVM que son productos farmacéuticos. Dos Partes de África informaron que sólo autorizan el uso de drogas aprobadas y certificadas por la Organización Mundial de la Salud.

20. Una Parte de Europa Central y Oriental afirmó que, según su Ley de Medicamentos, “el material activo y los microorganismos modificados que se utilizan en la elaboración de esos medicamentos por medio de la ingeniería genética deben mencionarse en tales medicamentos”. Otra Parte informó que las importaciones de OVM no registrados que son productos farmacéuticos y productos que contengan o se deriven de OVM no registrados u obtenidos por medio de su utilización se permiten únicamente con fines de investigación.

Artículo 6 – Tránsito y uso confinado (preguntas 25 a 28)

21. En la *pregunta 25*, 80 Partes (56% de quienes respondieron a esta pregunta), incluidas todas las Partes del Grupo de Europa Occidental y otros, informaron que *regulan el tránsito de OVM* y 62 Partes (44% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que no lo hacen. Los porcentajes en el marco de cada región o agrupación económica que informaron que no poseen normativa sobre el tránsito son los siguientes: 49% en África, 68% en Asia y el Pacífico, 21% en Europa Central y Oriental, 52% en América Latina y el Caribe, 59% en los países menos adelantados y 57% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

22. En la *pregunta 26*, 96 Partes (68% de quienes respondieron a esta pregunta), incluidas todas las Partes del Grupo de Europa Occidental y otros que respondieron, informaron que regulan *el uso confinado de OVM* y 46 Partes (32% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que no lo hacen. Los porcentajes en el marco de cada región o agrupación económica que informaron que no poseen normas sobre el uso confinado son, a saber: 45% en África, 38% en Asia y el Pacífico, 11% en Europa Central y Oriental, 43% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 54% en los países menos adelantados y 55% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

23. Para la *pregunta 27*, 45 Partes (48% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que *esta información se había proporcionado al Centro de Intercambio de Información*; 20 Partes (21% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que la presentaron *parcialmente* y 29 Partes (31% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que no la habían presentado.⁵

24. En la *pregunta 28* se pidieron más detalles sobre la aplicación del artículo 6. La mayoría de las Partes de Asia, el Grupo de países de América Latina y el Caribe, África y Estados de Europa Central y Oriental que no son miembros de la Unión Europea informaron que el tránsito y el uso confinado no se encuentran regulados. Algunas Partes indicaron que la legislación se encuentra en etapa de proyecto y/o forma parte de su marco nacional de seguridad de la biotecnología. Otras Partes informaron que el

⁵ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 44 Partes (27% de las Partes en el Protocolo) han presentado al CIISB por lo menos un registro en la categoría *Leyes, normas y directrices nacionales* y lo marcaron como específicamente pertinente al área temática de *Tránsito*.

tránsito y el uso confinado están regulados por legislación más general sobre OVM y leyes sobre cuarentena. Una Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe informó que posee un protocolo para el uso confinado de salmón genéticamente modificado así como para el uso confinado de “experimentos piloto” relacionados con híbridos de maíz genéticamente modificado. La misma Parte también informó que estaba realizando un estudio sobre “Transferencia y evaluación de la nueva alternativa para controlar el *Aedes aegypti* a través del uso de mosquitos genéticamente modificados”. Una Parte de África indicó que los importadores de materiales de especies vegetales deben presentar certificados que acrediten que las plantas y semillas importadas están libres de OVM; sin embargo, se otorgan excepciones a instituciones científicas y de investigación.

25. La Unión Europea señaló que sus normativas sobre el tránsito establecen que el exportador debe notificar el tránsito de OVM a través del territorio de los Estados miembros de la Unión Europea y que además informa al CIISB sobre su decisión. Una Parte que es un Estado miembro de la Unión Europea informó que, a pesar de que el marco normativo de la UE sobre el uso confinado sólo cubre los microorganismos genéticamente modificados, el alcance de la legislación nacional se ha extendido a los organismos genéticamente modificados y organismos patógenos para los seres humanos, los animales y las plantas.

Artículos 7 a 10 – Acuerdo Fundamentado Previo (AFP) e introducción intencional de OVM en el medio ambiente (preguntas 29 a 50)

26. En la pregunta 29, se preguntó a los países si habían *adoptado leyes, reglamentos o medidas administrativas para la operación del procedimiento de Acuerdo Fundamentado Previo (AFP) del Protocolo*. 83 Partes (58% de quienes respondieron esta pregunta), incluidas todas las Partes del Grupo de Europa Occidental y otros, respondieron “sí” y 60 Partes (42% de quienes respondieron esta pregunta) respondieron “no”. Los porcentajes en el marco de cada región o agrupación económica que informaron que no han adoptado leyes, reglamentos o medidas administrativas sobre este tema son, a saber: 55% en África, 46% en Asia y el Pacífico, 21% en Europa Central y Oriental, 62% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 56% en los países menos adelantados y 77% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

27. Se observan resultados similares en las respuestas a la pregunta 30, que pregunta a los países si han *adoptado un marco normativo de conformidad con el Protocolo con respecto al movimiento transfronterizo de OVM destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente*. 86 Partes (61% de quienes respondieron la pregunta) dijeron que “sí”, incluidas todas las Partes que respondieron del Grupo de Europa Occidental y otros. Una cantidad significativa de Partes en las otras regiones informaron que *no* han adoptado un marco de este tipo: 49% en África, 46% en Asia y el Pacífico, 21% en Europa Central y Oriental, 60% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 54% en los países menos adelantados y 68% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

28. Las preguntas 31 y 32 se refieren más detalladamente a la adopción de medidas pertinentes para la aplicación del Procedimiento de Acuerdo Fundamentado Previo (AFP). En la pregunta 31, 83 Partes (58% de quienes respondieron la pregunta) informaron que han *establecido un mecanismo para tomar decisiones relativas a los primeros movimientos transfronterizos intencionales de OVM destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente*. A excepción de las Partes del Grupo de Europa Occidental y Otros, que en su totalidad (100%) respondieron que cuentan con un mecanismo de ese tipo, una cantidad significativa de Partes en los otros grupos informaron que no han establecido ese mecanismo: 49% en África, 53% en Asia y el Pacífico, 26% en Europa Central y Oriental, 57% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 56% en los países menos adelantados y 90% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

29. De las 83 Partes que en la *pregunta 32* indicaron que poseen un mecanismo para la adopción de decisiones, 79 Partes (96% de quienes respondieron la pregunta) señalaron que *el mecanismo también se aplica a casos de introducción deliberada en el medio ambiente de OVM que no fueron objeto de movimientos transfronterizos*. Sólo 3 Partes (4% de quienes respondieron la pregunta) informaron que los mecanismos establecidos no abarcan los OVM que *no son objeto de movimientos transfronterizos*.

30. En respuesta a la *pregunta 33*, 71 Partes (50% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que han *establecido un mecanismo de vigilancia de los posibles efectos de los OVM liberados en el medio ambiente*. Los porcentajes de quienes respondieron en las distintas regiones o agrupaciones económicas que han instrumentado un mecanismo de ese tipo son, a saber: 42% en África, 34% en Asia y el Pacífico, 68% en Europa Central y Oriental, 33% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 100% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 36% en los países menos adelantados y 14% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

31. En respuesta a la *pregunta 34*, 35 Partes (24% de quienes respondieron la pregunta) informaron que poseen *la capacidad de detectar e identificar OVM* y un 52% señaló que esa capacidad existe *hasta cierto punto*. Los porcentajes en el marco de cada región o agrupación económica que respondieron que no poseen *la capacidad de detectar e identificar OVM* son, a saber: 43% en África, 20% en Asia y el Pacífico, 29% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 49% en los países menos adelantados y 55% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

32. En la *pregunta 35* se preguntó a los países si han *establecido requisitos legales para que los exportadores bajo su jurisdicción notifiquen por escrito a la autoridad nacional competente de la Parte de importación, antes del movimiento transfronterizo intencional de un OVM que cae bajo el alcance del procedimiento de acuerdo fundamentado previo (AFP)*. 76 Partes (53% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que han establecido tales requisitos y 67 Partes (47% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de las Partes en las distintas regiones o agrupaciones económicas que respondieron que todavía no habían establecido tales requisitos son, a saber: 53% en África, 54% en Asia y el Pacífico, 32% en Europa Central y Oriental, 71% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 56% en los países menos adelantados y 86% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

33. En respuesta a la *pregunta 36*, 84 Partes (59% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han establecido requisitos legales para la *exactitud de la información contenida en la notificación* y 59 Partes (41% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica que informaron que no han establecido estos requisitos son, a saber: 47% en África, 54% en Asia y el Pacífico, 26% en Europa Central y Oriental, 57% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 51% en los países menos adelantados y 82% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

34. En la *pregunta 37*, 40 Partes (28% de quienes respondieron la pregunta) informaron que han *recibido una solicitud/notificación relativa a movimientos transfronterizos intencionales de OVM destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente*. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 25% en África, 20% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 38% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 53% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 18% en los países menos adelantados y 14% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

35. En la *pregunta 38*, de esas 40 Partes que informaron que han recibido una solicitud/notificación, 35 Partes (29% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que han *tomado una decisión con respecto a una solicitud / notificación relativa a movimientos transfronterizos intencionales de OVM*

destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente y 86 Partes (71% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que no lo han hecho. Los porcentajes en el marco de cada región o agrupación económica que han tomado una decisión de ese tipo son, a saber: 21% en África, 23% en Asia y el Pacífico, 20% en Europa Central y Oriental, 44% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 50% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 16% en los países menos adelantados y 15% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

36. De las 35 Partes que han tomado una decisión:

- a) 10 Partes (28% de quienes respondieron la *pregunta 39*) indicaron que, hasta la fecha, han aprobado la importación de *más de 10 OVM* destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente; 4 Partes (11% de quienes respondieron esta pregunta) han aprobado *menos de 10 OVM*; 12 Partes (33% de quienes respondieron esta pregunta) han aprobado *menos de 5 OVM*, y 10 Partes (28% de quienes respondieron esta pregunta) no han aprobado *ninguno*.
- b) 6 Partes (17% de quienes respondieron la *pregunta 40*) indicaron que, hasta la fecha, han aprobado *más de 10 OVM* no importados para su introducción deliberada en el medio ambiente; 2 Partes (6% de quienes respondieron esta pregunta) han aprobado *menos de 10 OVM*; 6 Partes (17% de quienes respondieron esta pregunta) han aprobado *menos de 5 OVM*, y 22 Partes (61% de quienes respondieron esta pregunta) no han aprobado *ninguno*.

37. En respuesta a la *pregunta 41*, 12 Partes (9% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que durante el actual período de presentación de informes, han recibido *más de 10 solicitudes/notificaciones relativas a movimientos transfronterizos intencionales de OVM destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente*; 2 Partes (1% de quienes respondieron esta pregunta) recibieron *menos de 10 solicitudes*; 21 Partes (15% de quienes respondieron esta pregunta) recibieron *menos de 5 solicitudes* y 103 Partes (75% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no recibieron ninguna.

38. En respuesta a la *pregunta 42*, 10 Partes (7% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que durante el actual período de presentación de informes, han tomado *más de 10 decisiones relativas a movimientos transfronterizos intencionales de OVM destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente*; 3 Partes (2% de quienes respondieron esta pregunta) han tomado *menos de 10 decisiones*; 18 Partes (13% de quienes respondieron esta pregunta) han tomado *menos de 5 decisiones* y 112 Partes (78% de quienes respondieron esta pregunta) no han tomado ninguna decisión.

39. En sus respuestas a la *pregunta 43*, 23 Partes (74% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *recibido una notificación de la(s) Parte(s) de exportación o exportador(es) antes del movimiento transfronterizo*; 2 Partes (6% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han recibido una notificación sólo en algunos casos y 6 Partes (19% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que no han recibido ninguna notificación.

40. De las 25 Partes que respondieron que han recibido una notificación, ya sea en todos o en algunos casos, *antes del movimiento transfronterizo*:

- 20 Partes (77% de quienes respondieron la *pregunta 44*) informaron que las notificaciones siempre contenían *información completa (por lo menos la información detallada en el Anexo I del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología)* mientras que 5 Partes (19% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que las notificaciones contenían información completa *sólo en algunos casos*.

- 2 Partes (50% de quienes respondieron la *pregunta 45*) informaron que *enviaron al notificador acuse de recibo de las notificaciones dentro de los noventa días después de haberlas recibido*.

41. En sus respuestas a la *pregunta 46*, 10 Partes (40% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que *siempre informaron a quien envió la notificación y al Centro de Intercambio de Información acerca de sus decisiones*; 4 Partes (16% de quienes respondieron esta pregunta) lo han hecho *sólo en algunos casos*, 8 Partes (32% de quienes respondieron esta pregunta) lo han hecho *en algunos casos pero sólo al notificador*, 1 Parte (4% de quienes respondieron esta pregunta) lo ha hecho *en algunos casos, sólo al Centro de Intercambio de Información*, y 2 Partes (8% de quienes respondieron esta pregunta) respondieron que no han informado a quien envió la notificación ni al CIISB acerca de sus decisiones.⁶

42. Respuestas similares se recibieron para la *pregunta 47*, donde 10 Partes (50% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que han *informado a quien envió la notificación y al Centro de Intercambio de Información acerca de sus decisiones en forma oportuna (270 días o el período establecido en su comunicación al notificador)*; 8 Partes (40% de quienes respondieron esta pregunta) lo han hecho *sólo en algunos casos*, y 2 Partes (10% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que no han informado al notificador ni al CIISB en forma oportuna.

43. En la *pregunta 48* se pidió a los países que indicaran el *porcentaje de sus decisiones* según las distintas categorías. Los porcentajes indicados por las 23 Partes que respondieron esta pregunta son los siguientes:⁷

- *Autorización de la importación de OVM sin condiciones*: 19 Partes (83% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que ninguna de sus decisiones se ajusta a esta categoría, 3 Partes (13% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron menos del 50% de sus decisiones y 1 Parte (4% de quienes respondieron esta pregunta) indicó que todas sus decisiones se ajustan a esta categoría;
- *Autorización de la importación de OVM con condiciones*: 8 Partes (35% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que ninguna de sus decisiones se ajusta a esta categoría, 3 Partes (13% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron menos del 50% de sus decisiones, 4 Partes (17% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron 50% o más y 8 Partes (35% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que todas sus decisiones se ajustan a esta categoría;
- *Prohibición de la importación/uso de OVM*: 14 Partes (61% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que ninguna de sus decisiones se ajusta a esta categoría, 5 Partes (22% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron menos del 50% de sus decisiones, 1 Parte (4% de quienes respondieron esta pregunta) indicó 50% o más y 3 Partes (13% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que todas sus decisiones se ajustan a esta categoría;

⁶ Según la información disponible en el CIISB a la fecha de elaboración de este informe, 19 Partes han proporcionado información sobre sus decisiones relativas a los OVM para introducción deliberada en el medio ambiente (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=520606>).

⁷ Los números y porcentajes indicados en el texto tal vez no se reflejen en el panorama general de los resultados proporcionados por el analizador del CIISB debido a los distintos enfoques utilizados por los países para responder la pregunta 48. Todos los datos informados pueden verse en el desglose de las respuestas de todos los países a esta pregunta. Para acceder a las respuestas desglosadas, haga clic en cualquiera de los enlaces “All+” en el informe en línea del analizador del CIISB.

- *Pedido de información adicional:* 7 Partes (30% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que ninguna de sus decisiones se ajusta a esta categoría, 5 Partes (22% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron menos del 50% de sus decisiones, 6 Partes (26% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron 50% o más y 5 Partes (22% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que todas sus decisiones se ajustan a esta categoría;
- *Extensión del período para la comunicación de la decisión:* 18 Partes (78% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que ninguna de sus decisiones se ajusta a esta categoría, 4 Partes (17% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron menos del 50% de sus decisiones y 1 Parte (4% de quienes respondieron esta pregunta) indicó que 50% o más de sus decisiones se ajustan a esta categoría.

44. En la *pregunta 49*, se pidió a los países que indicaran, *en casos donde su país autorizó una importación con condiciones o prohibió una importación, si explicaron las razones de sus decisiones a quien envió la notificación y al CIISB*. 13 Partes (59% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que *siempre proporcionaron las razones a quien envió la notificación y al CIISB*, 2 Partes (9% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que han brindado razones *sólo en algunos casos*, 6 Partes (27% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han proporcionado razones *sólo en algunos casos a quien envió la notificación*, y 1 Parte (5% de quienes respondieron esta pregunta) informó que no ha dado razones.

45. La *pregunta 50* invita a proporcionar más detalles sobre la aplicación de los artículos 7 al 10, tales como medidas en caso de falta de certeza científica sobre los posibles efectos adversos de OVM destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente. La mayoría de las Partes de Asia y el Pacífico informaron que sus marcos legislativos exigen que las liberaciones estén sujetas a autorizaciones, algunas de las cuales se basan en evaluaciones de riesgos. Dos Partes de Asia y el Pacífico señalaron que no poseen leyes específicas con respecto al tema. Algunas Partes de Asia señalaron la falta de certeza científica en relación con los posibles efectos adversos de los OVM. Una Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe informó que recibió dos solicitudes de importación; además, reveló la sospecha de que se introdujeron OVM al país en forma ilícita sin conocimiento de los organismos pertinentes. Otra Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe informó que ha aplicado el procedimiento del acuerdo fundamentado previo en una solicitud de importación de maíz genéticamente modificado. La mayoría de las Partes de África informaron que aún no han aplicado los artículos 7 al 10, si bien existen algunas disposiciones para hacerlo en los proyectos de sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología. Una Parte de África indicó que recibió una solicitud para probar un cultivo transgénico con fines terapéuticos. Si bien en principio se otorgó la autorización, ésta se revocó luego de realizar una evaluación de impacto ambiental y se ordenó la destrucción de las plantas. Dos Partes de África también informaron que han impuesto una moratoria total sobre la introducción de OVM.

46. La Unión Europea informó que “aplica su marco legislativo interno (que es compatible con las disposiciones del Protocolo) en vez del procedimiento de acuerdo informado previo del Protocolo”. Se necesita una autorización para comercializar un OVM destinado a su introducción deliberada en el medio ambiente. Esta autorización puede obtenerse presentando una “notificación” o “solicitud” que debe incluir una evaluación completa de los posibles riesgos para la salud humana y animal y para el medio ambiente. Para introducir un OVM con fines experimentales, se necesita una autorización de la Autoridad Nacional Competente del Estado miembro donde se planea realizar la liberación experimental. En este caso, el procedimiento de autorización es más simple y se otorga basándose en una evaluación de riesgos. Una Parte del Grupo de Europa Occidental y otros que no es miembro de la Unión Europea

informó que recibió sólo una solicitud de un importador para la liberación de un OVM en el medio ambiente. La solicitud se refería al uso de una vacuna animal contra la gripe equina en una situación de emergencia, y la liberación se autorizó “con controles”. Otra Parte del Grupo de Europa Occidental y otros que no es miembro de la Unión Europea informó que prohíbe la introducción deliberada de OVM en el medio ambiente y, por lo tanto, la Parte es únicamente importadora de OVM destinados para uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento. Una Parte de Europa Central y Oriental que es miembro de la Unión Europea indicó que ha prohibido el cultivo de OVM tales como MON810 y papas Amflora genéticamente modificadas, a través de medidas de salvaguardia.

Artículo 11 – Procedimiento para organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento (OVM-AHAP) (Preguntas 51 a 63)

47. En sus respuestas a la *pregunta 51*, 81 Partes (57% de quienes respondieron esta pregunta) afirmaron que han *adoptado una o más leyes o reglamentos específicos para la toma de decisiones relativas al uso nacional, incluida la colocación en el mercado, de OVM-AHAP*. Los porcentajes en el marco de cada región o agrupación económica que informaron que no han adoptado una o más leyes o reglamentos sobre este tema son, a saber: 43% en África, 46% en Asia y el Pacífico, 84% en Europa Central y Oriental, 43% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 100% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 36% en los países menos adelantados y 18% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

48. Con respecto a los *requisitos legales para la exactitud de la información proporcionada por el solicitante (pregunta 52)*, 82 Partes (57% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han establecido tales requisitos legales: 55% de África, 37% de Asia y el Pacífico, 79% de Europa Central y Oriental, 38% del Grupo de países de América Latina y el Caribe, 100% del Grupo de Europa Occidental y otros, 51% de los países menos adelantados y 23% de pequeños Estados insulares en desarrollo.

49. Asimismo, y con relación a un *mecanismo que garantice que las decisiones relativas a los OVM-AHAP que puedan ser objeto de movimientos transfronterizos se comuniquen a las Partes a través del CIISB (pregunta 53)*, 80 Partes (56% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han establecido el mecanismo: 53% de África, 37% de Asia y el Pacífico, 74% de Europa Central y Oriental, 38% del Grupo de países de América Latina y el Caribe, 100% del Grupo de Europa Occidental y otros, 46% de los países menos adelantados y 27% de pequeños Estados insulares en desarrollo.

50. En sus respuestas a la *pregunta 54*, 84 Partes (59% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido un mecanismo para tomar decisiones sobre la importación de OVM-AHAP*: 57% de África, 43% de Asia y el Pacífico, 79% de Europa Central y Oriental, 43% del Grupo de países de América Latina y el Caribe, 89% del Grupo de Europa Occidental y otros, 51% de los países menos adelantados y 32% de pequeños Estados insulares en desarrollo.

51. En el marco de la *pregunta 55*, 15 Partes (11% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *declarado a través del CIISB que, a falta de un marco normativo, sus decisiones anteriores a la primera importación de un OVM-AHAP se tomarán según el artículo 11.6 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología*:⁸ 16% de África, 3% de Asia y el Pacífico, 0% de Europa Central y Oriental, 19% del Grupo de países de América Latina y el Caribe, 11% del Grupo de Europa Occidental y otros, 10% de los países menos adelantados y 27% de pequeños Estados insulares en desarrollo.

⁸ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, sólo 2 Partes habían declarado en el CIISB que, ante la falta de un marco normativo nacional, las decisiones sobre OVM-AHAP se tomarán según el artículo 11.6 (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=520357>)

52. En sus respuestas a la *pregunta 56*, 61 Partes (43% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han señalado *necesidades de asistencia financiera, técnica y de creación de capacidad con respecto a los OVM-AHAP*.⁹ 49% de África, 57% de Asia y el Pacífico, 21% de Europa Central y Oriental, 57% del Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% del Grupo de Europa Occidental y otros, 49% de los países menos adelantados y 59% de pequeños Estados insulares en desarrollo.

53. En sus respuestas a la *pregunta 57*, 40 Partes (28% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *tomado una decisión sobre OVM-AHAP (ya sea sobre importaciones o uso nacional)*: 14% de África, 34% de Asia y el Pacífico, 11% de Europa Central y Oriental, 29% del Grupo de países de América Latina y el Caribe, 68% del Grupo de Europa Occidental y otros, 5% de los países menos adelantados y 9% de pequeños Estados insulares en desarrollo.

54. De esas 40 Partes que informaron que han *adoptado una decisión sobre OVM-AHAP*:

- En la *pregunta 58*, 20 Partes (51% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *aprobado hasta la fecha más de 10 OVM-AHAP*, 2 Partes (5%) *menos de 10*, 10 Partes (26%) *menos de 5*, y 7 Partes (18%) *ninguno*.
- En la *pregunta 59*, 18 Partes (46% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que, *durante el actual período de presentación de informes, han tomado más de 10 decisiones relativas a la importación de OVM-AHAP*, 1 Parte (3%) *menos de 10*, 12 Partes (31%) *menos de 5*, y 8 Partes (21%) *ninguna*.
- En la *pregunta 60*, 19 Partes (49% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que, *durante el actual período de presentación de informes han tomado más de 10 decisiones relativas al uso nacional, incluida la colocación en el mercado, de OVM-AHAP*, 1 Parte (3%) *menos de 10*, 9 Partes (23%) *menos de 5*, y 10 Partes (26%) *ninguna*.
- En la *pregunta 61*, 16 Partes (47% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que han *informado a las Partes a través del CIISB acerca de sus decisiones relativas a la importación de OVM-AHAP*, 6 Partes (18%) informaron que lo han hecho *sólo en algunos casos*, y 12 Partes (35%) señalaron que no han *informado a las Partes a través del CIISB*.¹⁰
- En la *pregunta 62*, 16 Partes (47% de quienes respondieron la pregunta) señalaron que han *informado a las Partes a través del CIISB sobre sus decisiones relativas al uso nacional, incluida la colocación en el mercado, de OVM-AHAP dentro de los 15 días*, 4 Partes (12%) lo han hecho, *pero con demoras (es decir, más de 15 días)*, 2 Partes (6%) *sólo en algunos casos* y 12 Partes (35%) informaron que no lo han hecho.¹¹

55. La *pregunta 63* invita a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 11, tales como medidas en caso de falta de certidumbre científica sobre los posibles efectos adversos de los OVM-AHAP. Una Parte de Asia señaló que, basándose en evaluaciones de riesgos, rechazó una solicitud para importar tres variedades de maíz genéticamente modificado destinado a la elaboración de alimento para aves de corral. Una Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe informó que las

⁹ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 27 Partes habían facilitado información sobre sus Prioridades y Necesidades de Creación de Capacidad (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=520609>).

¹⁰ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 10 Partes habían proporcionado en el CIISB información relativa a sus decisiones sobre la importación de OVM para uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=520628>).

¹¹ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 12 Partes habían proporcionado en el CIISB información relativa a sus decisiones sobre el uso nacional, incluida la colocación en el mercado, de un OVM para uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=520635>).

aprobaciones comerciales incluían una variedad de maíz, soja, algodón y microorganismos bajo un sistema reglamentario que es “más específico que los mecanismos propuestos en el Protocolo”. Otra Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe informó que, con respecto a las importaciones, recibieron dos solicitudes para semillas de soja genéticamente modificadas, de las cuales una fue aceptada y otra fue rechazada. Con respecto a los OVM producidos localmente, la misma Parte informó que sólo se aprobó el maíz genéticamente modificado FR-bt1. Muchas Partes africanas se refirieron a sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología y proyectos de leyes sobre seguridad de la biotecnología que tratarán la aplicación del artículo 11.

56. La Unión Europea indicó que, con respecto al artículo 14, párrafo 4 del Protocolo de Cartagena, utiliza su marco legislativo existente para los movimientos transfronterizos intencionales de OVM desde la Unión Europea y para importaciones de OVM hacia la Unión Europea. También informó que con respecto a las decisiones tomadas para comercializar OVM-AHAP, esas decisiones se toman para toda la Unión Europea y no en forma individual por los Estados miembros. Una Parte del Grupo de Europa Occidental y otros que no es miembro de la Unión Europea informó que sólo otorga autorizaciones para el uso confinado de OVM. Una Parte de Europa Central y Oriental que no es miembro de la Unión Europea informó que los OVM-AHAP deben contener un aviso como “aditivos genéticamente modificados de alimento humano o animal [...], si su composición en los aditivos de alimento humano o animal es superior a 0.9%”. Otra Parte de Europa Central y Oriental que no es miembro de la Unión Europea indicó que posee una norma similar.

Artículo 12 – Revisión de decisión (preguntas 64 a 71)

57. En sus respuestas a la *pregunta 64*, 67 Partes (47% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido un mecanismo para la revisión y cambio de una decisión relativa a un movimiento transfronterizo intencional de OVM*: 43% de África, 34% de Asia y el Pacífico, 58% de Europa Central y Oriental, 25% del Grupo de países de América Latina y el Caribe, 95% del Grupo de Europa Occidental y otros, 33% de los países menos adelantados y 19% de pequeños Estados insulares en desarrollo.

58. En sus respuestas a la *pregunta 65*, 7 Partes (5% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *recibido una solicitud para revisar una decisión*: 2% de África, 6% de Asia y el Pacífico, 0% de Europa Central y Oriental, 10% del Grupo de países de América Latina y el Caribe, 11% del Grupo de Europa Occidental y otros, 0% de los países menos adelantados y 0% de pequeños Estados insulares en desarrollo.

59. Asimismo, en la *pregunta 66*, 4 Partes (3% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *revisado y cambiado una decisión relativa a un movimiento transfronterizo intencional de OVM* y 3 Partes (2% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *revisado una decisión*.

60. De las Partes que informaron que han recibido una *solicitud de revisión de una decisión*:

- En la *pregunta 67*, dos Partes (1% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que han *revisado y/o cambiado más de 5 decisiones relativas a un movimiento transfronterizo intencional de un OVM*, 5 Partes (3%) *menos de 5* y 136 Partes (95%) *ninguna*.
- En la *pregunta 68*, 2 Partes (29% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que *siempre informaron a quien envió la notificación y al CIISB acerca de la revisión y/o*

*cambios en la decisión; 4 Partes (57%) indicaron que han informado en algunos casos sólo a quien envió la notificación y 1 Parte (14%) en algunos casos sólo al CIISB.*¹²

- En la *pregunta 69*, tres Partes (43% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que han *informado a quien envió la notificación y al CIISB sobre la revisión y cambios en la decisión dentro de los treinta días*, 2 Partes (29%) *sólo en algunos casos*, y 2 Partes (29%) informaron que no lo han hecho.
- En la *pregunta 70*, 3 Partes (43% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *explicado las razones a quien envió la notificación y al CIISB para la revisión y/o cambios en la decisión*; 1 Parte (14%) informó que lo ha hecho *sólo en algunos casos*, y 3 Partes (43%) *en algunos casos y sólo a quien envió la notificación*.

61. La *Pregunta 71* invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 12, y muy pocas partes indicaron que han revisado decisiones. Sin embargo, una Parte de Asia mencionó una “evaluación exhaustiva de riesgos sobre el estudio [relativo al] maíz MON 863 realizado por cinco expertos independientes con respecto a la presentación inicial de Monsanto. Según su revisión, no se identificaron efectos adversos sobre la salud humana y animal o el medio ambiente, y se confirmó que el maíz MON863 no perjudica la salud de las ratas”. Una Parte de África informó que, en caso de revocación de una decisión, la Autoridad Nacional Competente podría ordenar, por cualquier medio que considere apropiado, la destrucción de cualquier organismo transgénico cultivado y/o sus productos derivados o la esterilización de la tierra en la que el OVM se cultivó (todos los costos deben ser sufragados por el usuario).

Artículo 13 – Procedimiento simplificado (preguntas 72 a 76)

62. En sus respuestas a la *pregunta 72*, 27 Partes (19% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido un sistema para la aplicación del procedimiento simplificado en relación con un movimiento transfronterizo intencional de OVM*: 21% de África, 14% de Asia y el Pacífico, 16% de Europa Central y Oriental, 19% del Grupo de países de América Latina y el Caribe, 26% del Grupo de Europa Occidental y otros, 16% de los países menos adelantados y 19% de pequeños Estados insulares en desarrollo.

63. En sus respuestas a la *pregunta 73*, sólo seis Partes (4% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *aplicado el procedimiento simplificado*: 2% de quienes respondieron en África, 3% en Asia y el Pacífico, 10% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 11% en el Grupo de Europa Occidental y otros.

64. De las 6 Partes que informaron que han *aplicado el procedimiento simplificado*:

- En la *pregunta 74*, 1 Parte (17% de quienes respondieron esta pregunta) señaló que *siempre informó a las Partes a través del CIISB acerca de los casos donde se aplica el procedimiento simplificado*; 1 Parte (17%) informó que lo ha hecho *sólo en algunos casos* y 4 Partes (67%) informaron que no lo han hecho.¹³

¹² El formato común que se utiliza actualmente en el CIISB para la presentación de información sobre *Decisión o cualquier otra Comunicación del País* no exige indicar si el documento presentado se refiere a una revisión de una decisión anterior o a una nueva. Sin embargo, se pregunta si la nueva información es una enmienda de una decisión y/o comunicación anterior.

¹³ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, dos Partes han aplicado el procedimiento simplificado. Una de esas Partes también indicó en su informe nacional que ha aplicado el procedimiento simplificado y notificado al CIISB en algunos casos. La segunda Parte indicó que no ha aplicado el procedimiento simplificado. Una tercera Parte indicó que ha aplicado el procedimiento simplificado y siempre ha notificado al CIISB acerca de los casos en

- En la *pregunta 75*, 3 Partes (2% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron, *en el actual período de presentación de informes*, que han *aplicado el procedimiento simplificado a más de 5 OVM*, 2 Partes (1%) a *menos de 5* y 137 Partes (96%) a *ninguno*.

65. La *pregunta 76* invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 13. Una Parte de Asia indicó que “el procedimiento simplificado se aplicará a las variedades de algodón transgénico resistente a insectos que ya cuentan con un Certificado de Seguridad (para comercialización), y a nuevas variedades de algodón transgénico resistente a las plagas cultivado utilizando las variedades anteriores de algodón transgénico”. Una Parte de África informó que “según las disposiciones de la ley sobre seguridad de la biotecnología, todos los organismos vivos modificados están sujetos al procedimiento de acuerdo fundamentado previo”.

Artículo 14 – Acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales (preguntas 77 a 80)

66. En sus respuestas a la *pregunta 77*, 24 Partes (17% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *concertado acuerdos o arreglos bilaterales, regionales o multilaterales*: 21% en África, 14% en Asia y el Pacífico, 11% en Europa Central y Oriental, 19% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 16% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 26% en los países menos adelantados y 18% en pequeños Estados insulares en desarrollo. De las 23 Partes que respondieron, 7 Partes (32% de quienes respondieron esta pregunta), en la *pregunta 78* indicaron que *siempre informaron a las Partes a través del CIISB acerca de los acuerdos o arreglos*; 3 Partes (14% de quienes respondieron esta pregunta) *sólo en algunos casos*, y 12 Partes (55% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que nunca lo han hecho.¹⁴

67. La *pregunta 79* invitó a las Partes a proporcionar una breve descripción del alcance y objetivo de los acuerdos o arreglos celebrados, si corresponde. Una Parte de Europa Occidental y otros se refirió al Acuerdo sobre el Área Económica Europea, que reúne los 27 Estados miembros de la Unión Europea y los tres Estados del Área Económica Europea - Asociación Europea de Libre Intercambio (EEA EFTA - Islandia, Liechtenstein y Noruega) en un solo mercado que se conoce como el “Mercado Interno”. Como resultado de este Acuerdo, los Estados de la asociación EEA EFTA participan en el procedimiento de aprobación de OVM en la Unión Europea de la misma manera que los Estados miembros de la Unión Europea (exceptuando los procedimientos de votación).

68. En la *pregunta 80* se invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 14. Una Parte de Europa Central y Oriental indicó que, a pesar de que aún no es miembro de la Unión Europea, toda la legislación de la Unión Europea relativa a los OVM “se ha incorporado a la legislación nacional y ya se ha ingresado en el CIISB”. Además, una Parte de Asia señaló que está comenzando el proceso para convertirse en una Parte en el Protocolo Suplementario de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación. Una Parte de África respondió que integra el Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA) y que “se ha elaborado una declaración de las políticas y directrices para la manipulación de cultivos comerciales genéticamente modificados, el comercio de OVM y la ayuda alimentaria de emergencia que contiene OVM”. Otra Parte de África señaló que ha firmado y ratificado varios tratados y acuerdos bilaterales y multilaterales a nivel regional pero no brinda más detalles.

los que se ha aplicado. Sin embargo, en el CIISB no hay decisiones o comunicaciones de este país en ese sentido (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=520647>).

¹⁴ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 9 Partes (5% de las Partes en el Protocolo) habían facilitado en el CIISB por lo menos un registro en la categoría *Acuerdo o arreglo bilateral, regional o multilateral* (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=521230>).

Artículo 15 – Evaluación de riesgos (preguntas 81 a 93)

69. En sus respuestas a la *pregunta 81*, 95 Partes (67% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido un mecanismo para realizar evaluaciones de riesgos antes de tomar decisiones relativas a los OVM*. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 56% en África, 63% en Asia y el Pacífico, 84% en Europa Central y Oriental, 52% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 100% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 59% en los países menos adelantados y 41% en pequeños Estados insulares.

70. En la *pregunta 82*, de esas 95 Partes que respondieron que han establecido un mecanismo de ese tipo, 81 Partes (87% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que *este mecanismo incluye procedimientos para seleccionar expertos que realicen las evaluaciones de riesgos*: 89% se encuentran en África, 90% en Asia y el Pacífico, 75% en Europa Central y Oriental, 82% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 95% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 91% en los países menos adelantados y 86% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

71. En sus respuestas a la *pregunta 83*, 70 Partes (50% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido directrices para realizar evaluaciones de riesgos antes de tomar decisiones relativas a los OVM*: 40% en África, 46% en Asia y el Pacífico, 58% en Europa Central y Oriental, 38% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 94% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 41% en los países menos adelantados y 27% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

72. En la *pregunta 84*, 63 Partes (45% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *adquirido la capacidad nacional necesaria para realizar evaluaciones de riesgos*: 23% se encuentran en África, 40% en Asia y el Pacífico, 63% en Europa Central y Oriental, 33% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 100% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 21% en los países menos adelantados y 14% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

73. En la *pregunta 85*, 56 Partes (39% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido un mecanismo para capacitar expertos nacionales con miras a llevar a cabo evaluaciones de riesgos*: 38% se encuentran en África, 31% en Asia y el Pacífico, 32% en Europa Central y Oriental, 14% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 95% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 31% en los países menos adelantados y 18% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

74. En la *pregunta 86*, 46 Partes (32% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *realizado una evaluación de riesgos de un OVM destinado a la introducción deliberada en el medio ambiente*: 12% se encuentran en África, 26% en Asia y el Pacífico, 37% en Europa Central y Oriental, 33% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 89% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 8% en los países menos adelantados y 5% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

75. En la *pregunta 87*, 34 Partes (24% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *realizado una evaluación de riesgos de un OVM destinado para uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento*: 4% se encuentran en África, 23% en Asia y el Pacífico, 22% en Europa Central y Oriental, 24% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 79% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 0% en los países menos adelantados y 5% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

76. En la *pregunta 88*, 39 Partes (52% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *realizado evaluaciones de riesgos para todas las decisiones tomadas sobre OVM destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente o el uso nacional de OVM-AHAP*; 3 Partes (4% de quienes

respondieron esta pregunta) *sólo en algunos casos*, y 33 Partes (44% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que nunca lo han hecho.

77. En la *pregunta 89*, 12 Partes (14% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que *siempre han facilitado en el CIISB informes resumidos de las evaluaciones de riesgos*; 15 Partes (18% de quienes respondieron esta pregunta) *sólo en algunos casos* y 58 Partes (68% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que nunca lo han hecho.¹⁵

78. En la *pregunta 90*, en caso de que el país hubiera tomado decisiones relativas a los OVM, se preguntó cuántas evaluaciones de riesgos se realizaron durante el período de presentación de informes; 25 Partes (18% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron *más de 10 evaluaciones de riesgos*, 7 Partes (5% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron *menos de 10*, 11 Partes (8% de quienes respondieron esta pregunta) *menos de cinco* y 98 Partes (70% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron *ninguna*.

79. En la *pregunta 91*, 32 Partes (40% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que *siempre pidieron al exportador que realizara una o más evaluaciones de riesgos*, 5 Partes (6% de quienes respondieron esta pregunta) *sólo en algunos casos* y 43 Partes (54% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que nunca lo han hecho.

80. Asimismo, en la *pregunta 92*, 33 Partes (42% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que *siempre pidieron a quien envió la notificación que sufragara el costo de las evaluaciones del riesgo de OVM*; 4 Partes (5% de quienes respondieron esta pregunta) *sólo en algunos casos* y 41 Partes (53% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que nunca lo han hecho.

81. La *pregunta 93* solicitó más detalles sobre la aplicación del artículo 15. Muchas Partes hicieron hincapié en que, según el Protocolo, las evaluaciones de riesgos se realizaban para cada caso en forma individual. Una Parte de Asia informó que según su normativa, el exportador no realiza la evaluación de riesgos. En cambio, es “llevada a cabo por el propietario de la tecnología, como por ejemplo Monsanto, Syngenta y Dupont” y el costo de la evaluación de riesgos es sufragado por el propietario de la tecnología en vez de quien envía la notificación. Otra Parte de Asia informó que ha realizado varios talleres sobre evaluación de riesgos, donde se ofreció capacitación a más de 100 investigadores y académicos sobre distintos tipos de OVM. Si bien algunas Partes de África han instrumentado legislación sobre seguridad de la biotecnología que contempla las evaluaciones de riesgos, muchas se refieren a sus proyectos de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología en relación con el proceso de evaluación de riesgos y resaltan la necesidad de creación de capacidad. Las Partes en el Grupo de países de América Latina y el Caribe y otras tres Partes de África informaron que están llevando a cabo iniciativas de capacitación en evaluación de riesgos.

82. La Unión Europea señaló que la notificación proporcionada por una compañía que desea comercializar un OVM debe incluir una evaluación completa de riesgos, que es analizada por la Autoridad europea de seguridad alimentaria con la participación activa de los Estados miembros especialmente en lo relativo a la autorización de OVM para cultivo, donde realizan la evaluación inicial de riesgos. Una Parte de Europa Central y Oriental que no es miembro de la Unión Europea señaló la

¹⁵ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 24 Partes (15% de las Partes en el Protocolo) habían facilitado en el CIISB información relativa a evaluaciones de riesgos (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=520666>). Cabe señalar además que a la misma fecha, 158 decisiones relativas a OVM específicos (22% de las decisiones de las Partes en esta categoría) habían sido facilitadas en el CIISB por 16 Partes (10% de las Partes en el Protocolo) sin el correspondiente resumen o informe de evaluación de riesgos.

falta de un mecanismo específico para la selección de expertos que realicen las evaluaciones de riesgos, además de escasas posibilidades de capacitar expertos en evaluaciones de riesgos.

Artículo 16 – Gestión de riesgos (preguntas 94 a 99)

83. En sus respuestas a la *pregunta 94a*, 57 Partes (40% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido y mantenido mecanismos, medidas y estrategias adecuadas y operativas en relación con los OVM destinados a su introducción deliberada en el medio ambiente*; 29 Partes (20% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron *hasta cierto punto* y 57 Partes (40% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron en las distintas regiones o agrupaciones económicas que no han establecido y mantenido un mecanismo de ese tipo son, a saber: 57% se encuentran en África, 43% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 52% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 64% en los países menos adelantados y 64% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

84. Asimismo, en la *pregunta 94b*, 50 Partes (35% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido y mantenido mecanismos, medidas y estrategias adecuadas y operativas en relación con los OVM destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento*; 30 Partes (21% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron *hasta cierto punto* y 63 Partes (44% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron en las distintas regiones o agrupaciones económicas que no han establecido y mantenido un mecanismo de ese tipo son, a saber: 61% en África, 49% en Asia y el Pacífico, 5% en Europa Central y Oriental, 71% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 72% en los países menos adelantados y 73% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

85. En la *pregunta 95*, 47 Partes (33% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido y mantenido medidas adecuadas para prevenir los movimientos transfronterizos involuntarios de OVM*; 34 Partes (24% de quienes respondieron esta pregunta) *hasta cierto punto* y 61 Partes (43% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que no lo han hecho. Los porcentajes de la última respuesta en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 54% se encuentran en África, 51% en Asia y el Pacífico, 21% en Europa Central y Oriental, 62% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 67% en los países menos adelantados y 45% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

86. En sus respuestas a la *pregunta 96*, 65 Partes (46% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *adoptado medidas para garantizar que cualquier OVM, ya sea importado o desarrollado en el país, haya pasado por un período de observación apropiado para su ciclo vital o tiempo de generación antes de que se le dé su uso previsto*: 31% se encuentran en África, 40% en Asia y el Pacífico, 53% en Europa Central y Oriental, 43% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 89% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 21% en los países menos adelantados y 18% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

87. Con respecto a la cooperación internacional, en la *pregunta 97*, 42 Partes (29% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *cooperado con otras Partes con el objetivo de identificar OVM o ciertas características que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica*: 20% se encuentran en África, 11% en Asia y el Pacífico, 42% en Europa Central y Oriental, 24% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 79% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 18% en los países menos adelantados y 9% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

88. En la *pregunta 98*, 37 Partes (26% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *cooperado con otras Partes con el objetivo de adoptar medidas relativas al tratamiento de los OVM o ciertas características que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica*: 16% se encuentran en África, 6% en Asia y el Pacífico, 47% en Europa Central y Oriental, 14% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 79% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 10% en los países menos adelantados y 9% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

89. La *pregunta 99* invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 16, tales como detalles sobre estrategias de gestión de riesgos, también en casos de falta de certidumbre científica sobre los posibles efectos adversos de los OVM-AHAP. Algunas Partes de Asia informaron sobre la aplicación de un período de supervisión posterior a la liberación, a fin de poder subsanar cualquier efecto adverso involuntario. Una Parte de Asia informa lo siguiente: “Como parte de sus esfuerzos para construir capacidad científica a fin de realizar un seguimiento a largo plazo sobre el medio ambiente, la salud humana y la diversidad biológica a través de un programa de gestión de riesgos, el Departamento de Seguridad de la Biotecnología planea desarrollar infraestructura y establecer mecanismos para facilitar la coordinación, recolección y almacenamiento de datos a fin de mejorar la publicación, intercambio y gestión intersectorial de información”. Dos Partes de África indicaron que han establecido laboratorios en los que, entre otras cosas, se elaborarán estrategias de gestión de riesgos. Un país de África informó que ha desarrollado un manual para evaluación y gestión de riesgos, y que también ha llevado a cabo talleres introductorios de evaluación y gestión de riesgos orientados a reguladores de seguridad de la biotecnología.

90. La Unión Europea informó que su marco legislativo establece que deben realizarse evaluaciones de riesgo ambiental a fin de identificar si se necesita una gestión de riesgos y, en caso afirmativo, los métodos más apropiados y una estrategia de gestión de riesgos. En casos donde los datos son limitados, se debe considerar una gestión de riesgos adecuada para prevenir los efectos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente. Un Estado miembro de la Unión Europea informó que se concentra “principalmente en la supervisión general de los cultivos GM comerciales utilizando las redes y prácticas establecidas de supervisión, tales como el seguimiento de plantas agrícolas, registro de variedades y semillas, salud de las plantas y observaciones ambientales.”

Artículo 17 – Movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia (preguntas 100 a 107)

91. En sus respuestas a la *pregunta 100*, 93 Partes (65% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *facilitado en el CIISB los detalles pertinentes estableciendo puntos de contacto a fin de recibir notificaciones en el marco del Artículo 17*.¹⁶ Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 59% se encuentran en África, 54% en Asia y el Pacífico, 63% en Europa Central y Oriental, 71% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 95% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 51% en los países menos adelantados y 59% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

92. En la *pregunta 101*, 79 Partes (56% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido un mecanismo para aplicar medidas de emergencia en caso de movimientos transfronterizos involuntarios de OVM que probablemente tengan efectos adversos significativos sobre la diversidad biológica*: 42% se encuentran en África, 43% en Asia y el Pacífico, 74% en Europa Central y Oriental,

¹⁶ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 71 Partes han proporcionado información en el CIISB sobre sus *puntos de contacto para movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia* (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=520731>).

52% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 100% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 36% en los países menos adelantados y 32% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

93. En la *pregunta 102*, 23 Partes (16% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *aplicado medidas de emergencia en respuesta a información sobre liberaciones que condujeron, o podrían haber conducido, a movimientos transfronterizos involuntarios de OVM*: 12% se encuentran en África, 3% en Asia y el Pacífico, 21% en Europa Central y Oriental, 24% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 37% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 10% en los países menos adelantados y 0% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

94. En el actual período de presentación de informes, en respuesta a la *pregunta 103*, 2 Partes (1% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *recibido, más de 10 veces, información relativa a hechos que condujeron, o podrían haber conducido, a uno o más movimientos transfronterizos involuntarios de uno o más OVM hacia o desde territorios bajo su jurisdicción*; 1 Parte (1% de quienes respondieron esta pregunta) *menos de 10 veces*; 6 Partes (4% de quienes respondieron esta pregunta) *menos de 5 veces* y 133 Partes (94% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que nunca han recibido información de ese tipo.

95. Sólo 8 Partes respondieron las preguntas 104 a 106: 2 Partes (ambas del Grupo de Europa Occidental y otros) respondieron en la *pregunta 104* que han *notificado, en cada caso, a los Estados afectados o posiblemente afectados, al CIISB y, según corresponda, a los organismos internacionales pertinentes acerca de la liberación mencionada más arriba*.¹⁷ Seis Partes de otras regiones y agrupaciones económicas informaron que no lo han hecho. En la *pregunta 105*, 2 Partes de Europa Occidental y otros respondieron que han notificado al *Estado afectado o posiblemente afectado*, pero no al CIISB. En su respuesta a la pregunta 106, 1 Parte del Grupo de Europa Occidental y otros informó que ha *consultado inmediatamente a los Estados afectados o que pudieran verse afectados a fin de permitir que determinaran las respuestas apropiadas y pusieran en marcha las medidas necesarias, incluidas las medidas de emergencia*; 1 Parte de Asia y el Pacífico informó que lo ha hecho *en algunos casos* y las 6 Partes restantes (una Parte de África, una del Grupo de países de América Latina y el Caribe y 4 del Grupo de Europa Occidental y otros) informaron que *la consulta nunca se efectuó*.

96. La *pregunta 107* invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 17. Una Parte de Asia informó que el Anexo 3 de las Directrices del Codex Alimentarius para las especies vegetales, publicado en 2009, se adoptó como la norma para evaluar la seguridad alimentaria ante la presencia de niveles bajos de material vegetal de ADN recombinante en alimento humano o animal. Una Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe informó que existen procedimientos generales con respecto la importación ilícita de productos que pueden aplicarse a la importación ilícita de OVM.

97. La Unión Europea informó que su legislación establece medidas para prevenir el movimiento transfronterizo involuntario de OVM y las respuestas apropiadas, incluidas las medidas de emergencia. Un Estado miembro de la Unión Europea informó que posee “una ‘Unidad para situaciones de crisis’ en su Servicio Público Federal de Salud, Seguridad de la Cadena Alimentaria y Medio Ambiente, a la que se debe informar en caso de movimientos transfronterizos involuntarios de OVM que puedan tener efectos adversos significativos sobre la diversidad biológica, incluida la salud humana”.

¹⁷ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, no se ha facilitado en el CIISB ninguna información relativa a *movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia* (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=520795>).

Artículo 18 – Manipulación, transporte, envasado e identificación (preguntas 108 a 115)

98. En la pregunta 108, 61 Partes (43% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han tomado medidas para que los OVM objeto de movimientos transfronterizos sean manipulados, transportados, envasados e identificados en condiciones de seguridad, tomando en cuenta los reglamentos y normas internacionales pertinentes; 38 Partes (27% de quienes respondieron esta pregunta) han tomado esas medidas hasta cierto punto, y 44 Partes (31% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no han tomado esas medidas. Los porcentajes en el marco de cada región o agrupación económica que no han tomado medidas de ese tipo son, a saber: 41% en África, 29% en Asia y el Pacífico, 5% en Europa Central y Oriental, 62% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 44% en los países menos adelantados y 59% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

99. En las respuestas a las preguntas 109 a 112 de esta sección surgen porcentajes similares. En la pregunta 109, 50 Partes (35% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han tomado medidas para que la documentación que acompaña los OVM-AHAP indique con claridad, en aquellos casos donde no se conoce la identidad de los OVM por medios tales como los sistemas de preservación de identidad, que el envío puede contener organismos vivos modificados y que no están destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente, además de un punto de contacto para obtener más información; 25 Partes (17% de quienes respondieron esta pregunta) hasta cierto punto, y 68 Partes (48% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron lo anterior en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 53% se encuentran en África, 57% en Asia y el Pacífico, 21% en Europa Central y Oriental, 81% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 56% en los países menos adelantados y 82% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

100. En la pregunta 110, 54 Partes (38% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han tomado medidas para que la documentación que acompaña los OVM-AHAP indique con claridad, en aquellos casos donde se conoce la identidad de los OVM por medios tales como los sistemas de preservación de identidad, que el envío contiene organismos vivos modificados y que no están destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente, además de un punto de contacto para obtener más información; 30 Partes (21% de quienes respondieron esta pregunta) hasta cierto punto, y 58 Partes (41% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron lo anterior en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 47% se encuentran en África, 41% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 86% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 50% en los países menos adelantados y 77% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

101. En la pregunta 111, 61 Partes (43% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han tomado medidas para que la documentación que acompaña los OVM destinados para uso confinado indique con claridad que son organismos vivos modificados y especifique los requisitos existentes para su manipulación, almacenamiento, transporte y uso en condiciones de seguridad, el punto de contacto para obtener información adicional, incluido el nombre y dirección de la persona y la institución a que se envían los OVM; 32 Partes (22% de quienes respondieron esta pregunta) hasta cierto punto, y 50 Partes (35% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron lo anterior en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 45% se encuentran en África, 37% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 57% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 46% en los países menos adelantados y 77% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

102. En la *pregunta 112*, 60 Partes (42% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *tomado medidas para asegurar que la documentación que acompaña los OVM destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente de la Parte de importación, indique con claridad que son organismos vivos modificados, especifique su identidad y características más importantes, los requisitos existentes para su manipulación, almacenamiento, transporte y uso en condiciones de seguridad, el punto de contacto para obtener información adicional y, según proceda, el nombre y dirección del importador y exportador, y contenga una declaración que afirme que el movimiento se hace conforme a los requisitos del Protocolo aplicables al exportador*; 25 Partes (17% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han tomado esas medidas *hasta cierto punto*, y 58 Partes (41% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron lo anterior en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 49% se encuentran en África, 43% en Asia y el Pacífico, 21% en Europa Central y Oriental, 67% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 56% en los países menos adelantados y 77% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

103. En la *pregunta 113*, 38 Partes (27% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que tienen *la capacidad de aplicar los requisitos de identificación y documentación de OVM*, 62 Partes (44% de quienes respondieron esta pregunta) *hasta cierto punto*, y 42 Partes (30% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no tienen esa capacidad. Los porcentajes de quienes respondieron lo anterior en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 46% se encuentran en África, 31% en Asia y el Pacífico, 11% en Europa Central y Oriental, 33% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 69% en los países menos adelantados y 50% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

104. En la *pregunta 114*, 39 Partes (27% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido procedimientos para el muestreo y detección de OVM*, 40 Partes (28% de quienes respondieron esta pregunta) *hasta cierto punto*, y 64 Partes (45% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron lo anterior en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 63% se encuentran en África, 51% en Asia y el Pacífico, 11% en Europa Central y Oriental, 57% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 72% en los países menos adelantados y 91% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

105. En la *pregunta 115* se invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 18. Una Parte de Asia informó que organizó, en enero de 2010 y en colaboración con la Secretaría del CDB, un “Taller sobre la identificación y documentación de organismos vivos modificados” para 50 funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley. Tres Partes de África informaron que los OVM deben etiquetarse de manera que la identificación especifique sus rasgos y características con suficiente detalle como para asegurar la trazabilidad.

106. La Unión Europea informó que la CE ha establecido un sistema para el desarrollo y asignación de identificadores únicos, adoptando el formato desarrollado por la OCDE para la identificación de organismos vivos modificados. Un Estado miembro de la Unión Europea del Grupo de Europa Occidental y otros informó que “clientes interesados” han asistido a talleres organizados por la iniciativa Aduanas Verdes. Un país del Grupo de Europa Occidental y otros que no es miembro de la Unión Europea informó que cualquier producto que es o contiene OVM debe etiquetarse para indicar que “Contiene organismos vivos modificados” o que “Contiene (nombre del o los organismos) genéticamente modificados”. Otras Partes del Grupo de Europa Occidental y otros, Europa Central y Oriental y África informaron que utilizan etiquetas con textos similares.

Artículo 19 – Autoridades nacionales competentes y Centros focales nacionales (preguntas 116 a 123)

107. En la *pregunta 116*, 142 Partes (100% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *designado un punto focal nacional para el Protocolo de Cartagena que actúa como enlace con la Secretaría* y en la *pregunta 117*, 140 Partes (98% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que han *designado un punto focal nacional para el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología que actúa como enlace con la Secretaría sobre temas relativos al desarrollo y aplicación del CIISB*. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 96% se encuentran en África, 97% en Asia y el Pacífico, 100% en Europa Central y Oriental, 100% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 100% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 97% en los países menos adelantados y 95% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

108. En la *pregunta 118*, 42 Partes (29% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *designado más de una autoridad nacional competente a cargo de realizar las funciones administrativas establecidas en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que están autorizadas a actuar en nombre del país en relación con esas funciones*; 92 Partes (64% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han designado *una autoridad nacional competente*, y 9 Partes (6% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho.¹⁸ Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica entre las últimas 9 partes son, a saber: 6% se encuentran en África, 9% en Asia y el Pacífico, 0% en Europa Central y Oriental, 10% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 5% en los países menos adelantados y 14% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

109. Entre aquellas Partes que informaron que han designado más de una autoridad nacional competente, de 41 Partes que respondieron la *pregunta 119*, 33 Partes (80% de quienes respondieron esta pregunta), informaron que han *comunicado a la Secretaría las respectivas responsabilidades de esas autoridades*¹⁹ y 8 Partes (20% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica entre las últimas 8 partes son, a saber: 25% se encuentran en África, 40% en Asia y el Pacífico, 20% en Europa Central y Oriental, 0% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 14% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 67% en los países menos adelantados y 25% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

110. En la *pregunta 120*, 90 Partes (63% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *facilitado en el CIISB toda la información requerida que se menciona en las preguntas 116 a 119*; 39 Partes (27% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *facilitado alguna información en el CIISB*, y 13 Partes (9% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica entre las últimas 13 partes son, a saber: 14% se encuentran en África, 12% en Asia y el Pacífico, 0% en Europa Central y Oriental, 5% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 15% en los países menos adelantados y 9% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

¹⁸ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 70 Partes (43% de las Partes en el Protocolo) han proporcionado en el CIISB los datos de contacto de más de una autoridad nacional competente, 73 Partes (45%) han presentado una y 19 Partes (12%) ninguna.

¹⁹ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, de las 70 Partes que han facilitado en el CIISB los datos de contacto de más de una autoridad nacional competente (ver la nota anterior), 24 Partes (15% de las Partes en el Protocolo) han presentado información sobre 52 autoridades nacionales competentes sin indicar sus respectivas responsabilidades.

111. De esas 42 Partes que indicaron haber designado más de una autoridad nacional competente, 35 Partes (85% de quienes respondieron esta pregunta) informaron, en la *pregunta 121*, que han *establecido un mecanismo para la coordinación de sus acciones antes de tomar decisiones relativas a OVM*. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 50% se encuentran en África, 90% en Asia y el Pacífico, 90% en Europa Central y Oriental, 80% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 100% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 0% en los países menos adelantados y 50% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

112. En la *pregunta 122*, 46 Partes (34% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido capacidad institucional adecuada para permitir a la o las autoridades nacionales competentes desempeñar las funciones administrativas establecidas en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología*; 66 Partes (47% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han establecido capacidad institucional adecuada *hasta cierto punto*, y 26 Partes (19% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica entre esas 25 partes son, a saber: 31% se encuentran en África, 19% en Asia y el Pacífico, 5% en Europa Central y Oriental, 20% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 35% en los países menos adelantados y 35% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

113. La *pregunta 123* invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 19. Un conjunto de Partes del Grupo de países de América Latina y el Caribe y de África hicieron hincapié en la necesidad de creación de capacidad a fin de que las autoridades nacionales competentes y los puntos focales nacionales puedan funcionar en forma óptima. Algunas Partes señalaron la necesidad de combinar los papeles que desempeñan las autoridades nacionales competentes y los puntos focales nacionales para lograr mayor eficiencia.

Artículo 20 – Intercambio de información y el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (CIISB) (preguntas 124 a 131)

114. La *pregunta 124* se centra en las categorías específicas de información (a-q) sobre las cuales las Partes deben facilitar información en el CIISB, según las *Modalidades de funcionamiento del CIISB* (decisión BS-I/3, anexo).

a) En cuanto a la *legislación, normas y directrices nacionales existentes para aplicar el Protocolo, así como la información requerida por las Partes para el procedimiento de acuerdo fundamentado previo* (artículo 20, párrafo 3 a)), 71 Partes (50% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, y 19 Partes (13%) no facilitaron esta información. La información fue proporcionada, pero no en el CIISB o sólo en forma parcial²⁰ por 53 Partes (37%).²¹ Estos datos se desglosan de la siguiente manera: 45% de quienes respondieron en África, 37% en Asia y el Pacífico, 26% en Europa Central y Oriental, 43% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 21% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 44% en los países menos adelantados y 45% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

b) En cuanto a las *leyes, normas y directrices nacionales aplicables a la importación de OVM para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento* (artículo 11, párrafo 5), 60

²⁰ En los análisis de las preguntas 124 a-q, la información que está “disponible, pero no en el CIISB o sólo en forma parcial”, representa a quienes seleccionaron la opción *Información disponible pero sólo en forma parcial en el CIISB o Información disponible pero no en el CIISB* en sus respuestas a las preguntas.

²¹ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 55 Partes (34 % de las Partes en el Protocolo) han facilitado en el CIISB por lo menos un registro en la categoría *Leyes, normas y directrices nacionales* y lo marcaron como específicamente pertinente al área temática de *Introducción deliberada en el medio ambiente*.

Partes (42% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB; 38 Partes (27%) no facilitaron esta información y 44 Partes (31%)²² facilitaron esta información, pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 38% de quienes respondieron en África, 31% en Asia y el Pacífico, 31% en Europa Central y Oriental, 24% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 22% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 34% en los países menos adelantados y 41% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

c) En cuanto a los *acuerdos y arreglos bilaterales, multilaterales y regionales* (*artículo 14, párrafo 2 y artículo 20, párrafo 3 b*)), 11 Partes (8% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB; 107 Partes (76%) no la facilitaron y 22 Partes (16%)²³ la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 27% se encuentran en África, 6% en Asia y el Pacífico, 5% en Europa Central y Oriental, 24% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 27% en los países menos adelantados y 14% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

d) En cuanto a los *datos de contacto de las autoridades nacionales competentes* (*artículo 19, párrafos 2 y 3*), *puntos focales nacionales* (*artículo 19, párrafos 1 y 3*) y *contactos para casos de emergencia* (*artículo 17, párrafo 3 (e)*), 98 Partes (69% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 8 Partes (6%) no la facilitaron y 37 Partes (26%)²⁴ la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 32% de quienes respondieron en África, 29% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 24% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 16% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 36% en los países menos adelantados y 32% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

e) En cuanto a los *informes presentados por las Partes sobre el funcionamiento del Protocolo* (*artículo 20, párrafo 3 e*)), 81 Partes (57% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 37 Partes (26%) no la facilitaron y 25 Partes (17%)²⁵ la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 30% de quienes respondieron en África, 20% en Asia y el Pacífico, 0% en Europa Central y Oriental, 15% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 28% en los países menos adelantados y 32% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

f) En cuanto a las *decisiones adoptadas por una Parte con respecto a la reglamentación del tránsito de organismos vivos modificados (OVM) específicos* (*artículo 6, párrafo 1*), 22 Partes (16% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB;²⁶ 107 Partes (76%) no la facilitaron y 12 Partes (8%) la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 8% de quienes respondieron en África, 12% en Asia y el Pacífico, 5% en Europa Central y Oriental, 15% en el Grupo de países de América Latina y el

²² Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 60 Partes (37% de las Partes en el Protocolo) han facilitado en el CIISB por lo menos un registro en la categoría *Leyes, normas y directrices nacionales* y lo marcaron como específicamente pertinente al área temática de *OVM para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento*.

²³ Véase la nota 17 en la sección sobre el artículo 14.

²⁴ Véanse las notas 21 y 22 en la sección sobre el artículo 19.

²⁵ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 55 Partes (40% de las Partes al 11 de septiembre de 2005) habían presentado sus Informes nacionales provisionales sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (<http://www.cbd.int/reports/biosafety/?report=NR-CPBI>); 85 Partes (60% de las Partes al 11 de septiembre de 2007) habían presentado sus Primeros informes nacionales ordinarios (<http://www.cbd.int/reports/biosafety/?report=NR-CPB-01>), y 143 Partes (89% de las Partes al 30 de septiembre de 2011) habían presentado sus Segundos informes nacionales ordinarios (<http://bch.cbd.int/database/reports/>).

²⁶ Véase la nota 8 en la sección sobre el artículo 6.

Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 8% en los países menos adelantados y 5% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

g) En cuanto a *casos de movimientos transfronterizos involuntarios que pueden llegar a tener efectos adversos significativos para la diversidad biológica* (artículo 17, párrafo 1), 3 Partes (2% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 133 Partes (94%) no facilitaron esta información y 5 Partes (4%)²⁷ la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 4% de quienes respondieron en África, 6% en Asia y el Pacífico, 0% en Europa Central y Oriental, 5% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 6% en los países menos adelantados y 5% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

h) En cuanto a los *movimientos transfronterizos ilícitos de OVM* (artículo 25, párrafo 3), 5 Partes (4% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 126 Partes (90%) no la facilitaron y 9 Partes (7%) la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial.²⁸ La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 4% de quienes respondieron en África, 6% en Asia y el Pacífico, 0% en Europa Central y Oriental, 19% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 5% en los países menos adelantados y 9% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

i) En cuanto a las *decisiones finales con respecto a la importación o liberación de OVM (es decir, aprobación o prohibición, cualquier tipo de condiciones, pedidos de información adicional, extensiones otorgadas, razones para la decisión)* (artículo 10, párrafo 3 y artículo 20, párrafo 3 d)), 26 Partes (19% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 80 Partes (57%) no la facilitaron y 34 Partes (24%)²⁹ la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 19% de quienes respondieron en África, 21% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 34% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 43% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 17% en los países menos adelantados y 14% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

j) En cuanto a la *información sobre la aplicación de normas nacionales a importaciones específicas de OVM* (artículo 14, párrafo 4), 28 Partes (20% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 91 Partes (65%) no la facilitaron y 21 Partes (15%)³⁰ la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 14% de quienes respondieron en África, 12% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 29% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 16% en los países menos adelantados y 14% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

k) En cuanto a *decisiones finales sobre el uso nacional de OVM que pueden ser objeto de movimientos transfronterizos para uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento* (artículo 11, párrafo 1), 27 Partes (19% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 94 Partes (68%) no la facilitaron y 18 Partes (13%)³¹ la facilitaron pero no

²⁷ Véase la nota 20 en la sección sobre el artículo 17.

²⁸ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 2 Partes (1% de las Partes en el Protocolo) han facilitado en el CIISB información relativa a *Notificaciones sobre movimientos transfronterizos ilícitos de OVM* (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=521235>).

²⁹ Véase la nota 9 en la sección sobre los artículos 7 a 10.

³⁰ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 4 Partes (2% de las Partes en el Protocolo) han facilitado en el CIISB por lo menos una *Notificación sobre la aplicación de normas nacionales a importaciones específicas de OVM* (<https://bch.cbd.int/database/results/?searchid=521237>).

³¹ Véase la nota 13 en la sección sobre el artículo 11.

en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 8% de quienes respondieron en África, 15% en Asia y el Pacífico, 11% en Europa Central y Oriental, 25% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 10% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 5% en los países menos adelantados y 10% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

l) En cuanto a *decisiones finales relativas a la importación de OVM para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento, que se toman bajo marcos reglamentarios nacionales (artículo 11, párrafo 4) o de conformidad con el anexo III (artículo 11, párrafo 6) (requisito del artículo 20, párrafo 3 d)*, 26 Partes (19% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 93 Partes (66%) no la facilitaron y 21 Partes (15%)³² la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 10% de quienes respondieron en África, 24% en Asia y el Pacífico, 11% en Europa Central y Oriental, 19% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 10% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 10% en los países menos adelantados y 9% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

m) En cuanto a *declaraciones relativas al marco a utilizar para OVM destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento (artículo 11, párrafo 6)*, 33 Partes (24% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 89 Partes (64%) no facilitaron esta información y 17 Partes (13%)³³ facilitaron esta información, pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 13% de quienes respondieron en África, 18% en Asia y el Pacífico, 5% en Europa Central y Oriental, 14% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 13% en los países menos adelantados y 14% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

n) En cuanto a la *revisión y cambio de decisiones relativas a movimientos transfronterizos intencionales de OVM (artículo 12, párrafo 1)*, 6 Partes (4% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 127 Partes (91%) no la facilitaron y 6 Partes (4%)³⁴ la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 0% se encuentran en África, 6% en Asia y el Pacífico, 11% en Europa Central y Oriental, 5% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 0% en los países menos adelantados y 5% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

o) En cuanto a la *situación de exención concedida a OVM por cada Parte (artículo 13, párrafo 1)*, 3 Partes (2% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 130 Partes (93%) no la facilitaron y 7 Partes (5%)³⁵ la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 6% se encuentran en África, 9% en Asia y el Pacífico, 5% en Europa Central y Oriental, 0% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 6% en los países menos adelantados y 5% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

p) En cuanto a *casos en los que el movimiento transfronterizo intencional puede efectuarse al mismo tiempo que se notifica el movimiento a la Parte de importación (artículo 13, párrafo 1)*, 4 Partes (3% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que facilitaron esta información en el CIISB, 132 Partes (94%) no la facilitaron y 4 Partes (3%)³⁶ la facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 0% de quienes respondieron en África, 9% en Asia y el Pacífico, 5% en Europa Central y Oriental, 0% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 6% en los países menos adelantados y 5% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

³² Véase la nota 13 en la sección sobre el artículo 11.

³³ Véase la nota 11 en la sección sobre el artículo 11.

³⁴ Véase la nota 15 en la sección sobre el artículo 12.

³⁵ Véase la nota 16 en la sección sobre el artículo 13.

³⁶ Véase la nota 16 en la sección sobre el artículo 13.

Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 0% en los países menos adelantados y 5% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

q) En cuanto a *resúmenes de evaluaciones de riesgos o exámenes ambientales de OVM generados por procesos reglamentarios e información pertinente sobre los productos derivados de los mismos* (artículo 20, párrafo 3 c)), 19 Partes (13% de quienes respondieron esta pregunta)³⁷ informaron que los facilitaron en el CIISB, 65% no los facilitaron y 22% los facilitaron pero no en el CIISB o sólo en forma parcial. La información anterior se desglosa de la siguiente manera: 16% de quienes respondieron en África, 21% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 24% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 37% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 11% en los países menos adelantados y 10% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

115. En la *pregunta 125*, 84 Partes (59% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han establecido un mecanismo para fortalecer la capacidad del Punto Focal Nacional del CIISB para desempeñar sus funciones administrativas: 62% de quienes respondieron en África, 63% en Asia y el Pacífico, 47% en Europa Central y Oriental, 52% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 63% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 64% en los países menos adelantados y 59% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

116. En la *pregunta 126*, 110 Partes (78% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han establecido un mecanismo para la coordinación entre el Punto Focal Nacional del CIISB, el punto focal del Protocolo de Cartagena y la(s) autoridad(es) nacional(es) competente(s) para facilitar la información en el CIISB: 66% de quienes respondieron en África, 77% en Asia y el Pacífico, 89% en Europa Central y Oriental, 86% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 89% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 72% en los países menos adelantados y 82% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

117. En la *pregunta 127*, 31 Partes (22% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que utilizan la información disponible en el CIISB en sus procesos de adopción de decisiones sobre OVM, 55 Partes (39% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo hacen en algunos casos, y 55 Partes (39% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no la utilizan. Los porcentajes de quienes respondieron lo anterior en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 47% de quienes respondieron en África, 40% en Asia y el Pacífico, 32% en Europa Central y Oriental, 48% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 16% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 39% en los países menos adelantados y 64% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

118. En la *pregunta 128*, 27 Partes (19% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que han experimentado dificultades para acceder al CIISB o utilizarlo: 24% de quienes respondieron en África, 24% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 14% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 11% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 32% en los países menos adelantados y 19% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

119. De las 26 Partes que indicaron que han experimentado dificultades al acceder o utilizar el CIISB, 19 Partes (66% de quienes respondieron esta pregunta), en la *pregunta 129*, informaron que han notificado estos problemas al CIISB o a la Secretaría: 70% de quienes respondieron en África, 36% en Asia y el Pacífico, 100% en Europa Central y Oriental, 100% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 100% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 67% en los países menos adelantados y 40% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

³⁷ Véase la nota 18 en la sección sobre el artículo 15.

120. En la *pregunta 130*, 71 Partes (51% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que *la información facilitada en el CIISB es completa y actualizada*³⁸: 30% de quienes respondieron en África, 56% en Asia y el Pacífico, 79% en Europa Central y Oriental, 52% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 68% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 33% en los países menos adelantados y 41% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

121. En la *pregunta 131* se invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 20. Varias Partes informaron que han establecido nodos nacionales para el CIISB (basados en soluciones Hermes o Ajax), algunas a través del proyecto del PNUMA-FMAM sobre la creación de capacidad para una participación eficaz en el CIISB. Algunas Partes señalaron que su escasa participación en el CIISB se debe a la falta de los recursos necesarios. Una Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe indicó que actualiza regularmente la información en el CIISB sobre legislación, evaluaciones de riesgos y decisiones. Un conjunto de países de África señaló que su falta de participación en el CIISB se debe a la necesidad de creación de capacidad, y una Parte de África informó que organizó dos talleres.

122. La Unión Europea informó que la base de datos de la Comisión Europea sobre “métodos de detección de organismos genéticamente modificados (OGM)” fue interconectada con el CIISB (por decisión de la reunión del Comité Asesor Oficioso del CIISB realizada en marzo de 2011). Un Estado miembro de la Unión Europea informó que “organizó 2 reuniones de los Puntos Focales Nacionales y Autoridades Nacionales Competentes de las Partes de la Unión Europea en el Protocolo de Cartagena para intercambiar opiniones y experiencias con respecto a la aplicación de los requisitos del Protocolo de Cartagena y el aporte de información a la base de datos del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología”.

Artículo 21 – Información confidencial

123. En la *pregunta 132*, 92 Partes (64% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han establecido procedimientos para proteger la información confidencial recibida en el marco del Protocolo: 57% de quienes respondieron en África, 60% en Asia y el Pacífico, 79% en Europa Central y Oriental, 48% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 95% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 56% en los países menos adelantados y 36% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

124. En la *pregunta 133*, 73 Partes (53% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que siempre permiten que quien envía una notificación identifique la información que debe tratarse en forma confidencial: 27 Partes (19% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo hacen sólo en algunos casos y 39 Partes (28% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo permiten. Los porcentajes de quienes respondieron lo anterior en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 36% en África, 31% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 43% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 42% en los países menos adelantados y 62% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

125. En la *pregunta 134* se invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 21. Si bien la mayoría de las Partes de Asia poseen reglas de confidencialidad en distintos niveles, una Parte

³⁸ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 1.031 registros nacionales (44% de la información facilitada por las Partes en el CIISB) están completos y sólo 8 Partes (5% de las Partes en el Protocolo) han completado todos sus registros nacionales. Los datos faltantes son los que no se han facilitado luego de que se aplicara la información mínima obligatoria establecida en cada formato común para la presentación de información. Véase también la nota 18 en la sección sobre el artículo 15 con respecto a los registros faltantes sobre evaluación de riesgos. La Secretaría se ha comunicado reiteradamente con los Puntos Focales Nacionales del CIISB sobre este tema y les ha señalado la necesidad de que revisen sus registros según corresponda.

señaló que en su marco nacional de seguridad de la biotecnología “no debería haber lugar para la información confidencial. Toda la información pertinente debería ponerse a disposición de todas las partes”. Una Parte de África informó que la Autoridad Nacional Competente puede divulgar la información confidencial si se actúa en beneficio del “interés general” del público.

126. La Unión Europea informó lo siguiente con respecto a su marco legislativo interno:

- El artículo 25 de la Directiva 2001/18/EC (artículo 27 del Decreto Legislativo 224/2003) sobre la liberación intencional de OGM en el medio ambiente estipula que la Comisión Europea y los Estados miembros no revelarán a terceras partes la información confidencial notificada o intercambiada en el marco de esta Directiva y protegerán los derechos de propiedad intelectual de los datos recibidos.
- El artículo 30 de la Norma (CE) Nro. 1829/2003 sobre alimento humano o animal genéticamente modificado permite que quienes realicen una solicitud indiquen la información facilitada en el marco de la norma que desean tratar en forma confidencial, basándose en una justificación verificable.
- El artículo 16 de la Norma (CE) Nro. 1946/2003 sobre movimientos transfronterizos de OGM obliga a la Comisión Europea y los Estados miembros a no revelar a terceras partes ninguna información confidencial recibida o intercambiada en el marco de esta Norma.

127. Una Parte del Grupo de Europa Occidental y otros que no es miembro de la Unión Europea señaló que “la información designada como confidencial en una solicitud ante EPA no se divulgará siempre y cuando los motivos para esa confidencialidad sean sólidos y no existan consideraciones de interés público de mayor peso”. Una Parte de Europa Central y Oriental informó que la información sobre el posible efecto de los OVM sobre la salud humana o el medio ambiente no se reconoce como confidencial.

Artículo 22 – Creación de capacidad (preguntas 135 a 150)

128. En la *pregunta 135*, 89 Partes (62% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *recibido apoyo externo o se han beneficiado de actividades de colaboración con otras Partes en el desarrollo y/o fortalecimiento de los recursos humanos y las capacidades institucionales en materia de seguridad de la biotecnología*. Los porcentajes de quienes respondieron en este sentido en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 78% se encuentran en África, 63% en Asia y el Pacífico, 37% en Europa Central y Oriental, 95% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 11% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 74% en los países menos adelantados y 82% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

129. En la *pregunta 136*, a las 88 Partes que indicaron que recibieron apoyo externo o se beneficiaron de actividades de colaboración con otras Partes, se les pidió que indicaran cómo se proporcionó ese apoyo. 37% de las respuestas³⁹ hicieron referencia a *canales bilaterales*, 23% a *canales regionales* y 39% a *canales multilaterales*.

130. En la *pregunta 137*, 41 Partes (29% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *proporcionado apoyo a otras Partes en el desarrollo y/o fortalecimiento de los recursos humanos y las capacidades institucionales en materia de seguridad de la biotecnología*. Esto incluye: 14% de quienes respondieron en África, 26% en Asia y el Pacífico, 21% en Europa Central y Oriental, 52% en el Grupo

³⁹ Las preguntas 136, 138 y 142 permiten proporcionar múltiples respuestas y, por lo tanto, los resultados se muestran como porcentajes de respuestas en vez de Partes que respondieron.

de países de América Latina y el Caribe, 53% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 8% en los países menos adelantados y 14% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

131. En la *pregunta 138*, a las 41 Partes que informaron que han proporcionado apoyo a otras Partes se les pidió que indicaran cómo se llevó a cabo.⁴⁰ En el 51% de las respuestas se hace referencia a apoyo por conducto de *canales bilaterales*, 22% a *canales regionales* y 27% a *canales multilaterales*.

132. En la *pregunta 139*, 112 Partes (79% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que *reúnen los requisitos para recibir financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)*⁴¹: 100% de quienes respondieron en África, 86% en Asia y el Pacífico, 58% en Europa Central y Oriental, 100% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 6% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 100% en los países menos adelantados y en pequeños Estados insulares en desarrollo.

133. En la *pregunta 140*, 98 Partes (89% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *iniciado un proceso para acceder a fondos del FMAM destinados a la creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología*: 83% de quienes respondieron en África, 93% en Asia y el Pacífico, 91% en Europa Central y Oriental, 100% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 50% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 87% en los países menos adelantados y 86% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

134. En la *pregunta 141*, a las 98 Partes que indicaron que han iniciado un proceso para acceder a fondos del FMAM se les pidió que calificaran la *facilidad del proceso*. Ninguna de las Partes que respondió esta pregunta calificó el proceso como *muy fácil*; 13 Partes (13% de quienes respondieron esta pregunta) lo calificaron como *fácil*, 60 Partes (61% de quienes respondieron esta pregunta) como *regular*, 20 Partes (20% de quienes respondieron esta pregunta) como *difícil* y 5 Partes (5% de quienes respondieron esta pregunta) como *muy difícil*. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región/agrupación económica y calificaron el proceso como *difícil o muy difícil* son, a saber: 34% en África, 29% en Asia y el Pacífico, 24% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 36% en los países menos adelantados y 10% en pequeños Estados insulares en desarrollo. Ninguna Parte de Europa Central y Oriental y el Grupo de Europa Occidental y otros caracterizó el proceso como *difícil o muy difícil*.

135. En la *pregunta 142* se preguntó a los países si *alguna vez recibieron financiamiento del FMAM para la creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología*. 21 respuestas se refirieron al financiamiento recibido para una *actividad piloto de apoyo a la seguridad de la biotecnología*, 88 para el *desarrollo de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología*, 43 para la *instrumentación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología*, 81 para la *Fase I del proyecto de Creación de Capacidad*

⁴⁰ Véase la nota 42 más arriba.

⁴¹ Según la información disponible en el sitio web del FMAM (en http://www.thegef.org/gef/STAR/country_allocations), a la fecha de elaboración de este informe, 125 Partes (77% de las Partes en el Protocolo) han recibido asignaciones iniciales indicativas para la diversidad biológica en el marco del Sistema para la asignación transparente de recursos (STAR) del quinto período de reposición del FMAM. Fondos específicos para la diversidad biológica pueden formar parte de la asignación para la diversidad biológica, pero no se identifican en los montos de financiación STAR para el FMAM-5.

*para una Participación Eficaz en el CIISB, y 43 para la Fase II del mismo proyecto.*⁴²

136. En la pregunta 143, 119 Partes (83% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que durante el actual período de presentación de informes, han realizado actividades para el desarrollo y/o fortalecimiento de los recursos humanos y las capacidades institucionales en materia de seguridad de la biotecnología. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 84% de las Partes en África, 80% en Asia y el Pacífico, 79% en Europa Central y Oriental, 90% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 84% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 79% en los países menos adelantados y 73% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

137. En la pregunta 144, a las 119 Partes que informaron que han realizado actividades de creación de capacidad, se les pidió que indicaran *las áreas en las que se realizaron esas actividades*. A continuación figuran los porcentajes de respuestas⁴³ relativas a las distintas áreas:

- 12% de las respuestas se refirieron a *Desarrollo de capacidad y capacitación de recursos humanos*;
- 12% a *Intercambio de información y gestión de datos, incluida la participación en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología*;
- 11% a *Capacidad institucional*;
- 9% a *Evaluación de riesgos y otros conocimientos técnicos y científicos*;
- 8% a *Identificación de los OVM, incluida su detección*;
- 7% a *Colaboración científica, técnica e institucional en los niveles subregional, regional e internacional*;
- 6% a *Gestión de riesgos*;
- 12% a *Concienciación, participación y educación del público en materia de seguridad de la biotecnología*;
- 5% a *Investigación científica en seguridad de la biotecnología relativa a los OVM*;
- 4% a *Consideraciones socioeconómicas*;
- 4% a *Aplicación de los requisitos de documentación en virtud del artículo 18.2 del Protocolo*;
- 4% a *Consideración de los riesgos para la salud humana*;

⁴² Según la información disponible en la base de datos de proyectos del FMAM (en <http://www.gefonline.org/>), a la fecha de elaboración de este informe, 17 Partes (10% de las Partes en el Protocolo) recibieron financiamiento de FMAM en el marco de una *Actividad piloto en apoyo a la seguridad de la biotecnología* (1998-2000); 123 Partes (76% de las Partes en el Protocolo) para el *Desarrollo de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología* (2001-2007); 67 Partes (41% de las Partes en el Protocolo) en el marco de los distintos proyectos nacionales y regionales para la *Instrumentación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología* (2002 – hasta la actualidad); 122 Partes (75% de las Partes en el Protocolo) en la *Fase I del proyecto de Creación de capacidad para la participación eficaz en el CIISB* (2004-2008), y 50 Partes (31% de las Partes en el Protocolo) en la *Fase II* del mismo proyecto (2011-hasta la actualidad). Además, una lista de actividades de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología financiadas por el FMAM se encuentra disponible en: <http://bch.cbd.int/protocol/gefprojects.shtml>. Véase también la nota 43 más arriba.

⁴³ La pregunta 144 permite proporcionar múltiples respuestas y, por lo tanto, los resultados se muestran como porcentajes de respuestas en vez de Partes que respondieron.

- 3% a *Medidas para enfrentar los movimientos transfronterizos involuntarios y/o ilícitos de OVM;*
- 2% a *Transferencia de tecnología;* y
- 2% a *Manejo de información confidencial.*

138. Con respecto a la *pregunta 145*, 68 Partes (48% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que *durante el actual período de presentación de informes realizaron una evaluación de necesidades de creación de capacidad*. Esto incluye: 51% de quienes respondieron en África, 43% en Asia y el Pacífico, 63% en Europa Central y Oriental, 62% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 16% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 38% en los países menos adelantados y 41% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

139. En la *pregunta 146*, 114 Partes (80% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que *aún tienen necesidades de creación de capacidad*, 8% tienen *pocas necesidades* y 13% no tienen ninguna. Los porcentajes en las distintas regiones/agrupaciones económicas que respondieron que tienen [muchas] o *pocas necesidades de creación de capacidad* son, a saber: 98% de quienes respondieron en África, 92% en Asia y el Pacífico, 27% en el Grupo de Europa Occidental y otros, y 96% en pequeños Estados insulares en desarrollo. En esta pregunta, todas las Partes de Europa Central y Oriental, el Grupo de países de América Latina y el Caribe y los países menos adelantados indicaron que tienen necesidades.

140. En la *pregunta 147*, a las 114 Partes que indicaron que aún tienen necesidades de creación de capacidad, se les pidió que indicaran *las áreas en las que aún necesitan crear capacidad*. A continuación figuran los porcentajes de respuestas recibidas:

- 7% de las respuestas⁴⁴ se refirieron al *Desarrollo de capacidad y capacitación de recursos humanos;*
- 7% a *Capacidad institucional;*
- 7% a *Evaluación de riesgos y otros conocimientos técnicos y científicos;*
- 7% a *Identificación de los OVM, incluida su detección;*
- 7% a *Colaboración científica, técnica e institucional en los niveles subregional, regional e internacional;*
- 7% a *Gestión de riesgos;*
- 7% a *Concienciación, participación y educación del público en materia de seguridad de la biotecnología;*
- 7% a *Investigación científica en seguridad de la biotecnología relativa a los OVM;*
- 7% a *Medidas para enfrentar los movimientos transfronterizos involuntarios y/o ilícitos de OVM;*
- 7% a *Transferencia de tecnología;*
- 6% a *Intercambio de información y gestión de datos, incluida la participación en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología;*
- 6% a *Consideraciones socioeconómicas;*

⁴⁴ La pregunta 147 permite proporcionar múltiples respuestas y, por lo tanto, los resultados se muestran como porcentajes de respuestas en vez de Partes que respondieron.

- 6% a *Aplicación de los requisitos de documentación en virtud del artículo 18.2 del Protocolo*;
- 6% a *Consideración de los riesgos para la salud humana*; y
- 6% a *Manejo de información confidencial*.

141. Con respecto a la *pregunta 148*, 39 Partes (27% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *desarrollado una estrategia o plan de acción para la creación de capacidad*: 31% de quienes respondieron en África, 29% en Asia y el Pacífico, 32% en Europa Central y Oriental, 29% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 11% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 28% en los países menos adelantados y 27% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

142. En la *pregunta 149*, 42 Partes (30% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *facilitado en el CIISB⁴⁵ las señas de sus expertos nacionales en materia de seguridad de la biotecnología*. Esto incluye: 25% de quienes respondieron en África, 26% en Asia y el Pacífico, 33% en Europa Central y Oriental, 38% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 39% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 13% en los países menos adelantados y 18% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

143. En la *pregunta 150* se invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 22, incluidas las experiencias en el acceso a los fondos del FMAM. Varias Partes informaron que se han beneficiado de los proyectos de creación de capacidad del PNUMA-FMAM. Además, muchas Partes informaron que han participado en talleres y actividades de creación de capacidad y que también los han organizado. La Unión Europea y sus Estados miembros informaron que han contribuido a las iniciativas de creación de capacidad en el área de seguridad de la biotecnología en varias Partes que son países en desarrollo y en Partes con economías en transición.

144. Una Parte de Asia informó que ha aprobado la creación de un laboratorio de biotecnología capaz de detectar y analizar OVM. Además, señaló que a través de un proyecto en curso sobre seguridad de la biotecnología se adquirirá equipamiento de detección de OVM y kits para pruebas rápidas, y se capacitarán técnicos e inspectores pertinentes. Otra Parte de Asia informó que ha elaborado planes especiales para el desarrollo exhaustivo de capacidad científica y tecnológica en materia de seguridad de la biotecnología a mediano y largo plazo. Una Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe también informó que tres Autoridades Nacionales Competentes cuentan con un laboratorio de detección de OVM en apoyo a las actividades de vigilancia y seguimiento de OVM. Algunas Partes de África señalaron la existencia de dificultades para acceder a fondos del FMAM destinados a la creación de capacidad.

Artículo 23 – Concienciación y participación del público (preguntas 151 a 160)

145. En la *pregunta 151*, 50 Partes (35% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *establecido una estrategia o creado legislación para promover y facilitar la concienciación, educación y participación del público en relación con la seguridad de la transferencia, manipulación y utilización de OVM*; 50 Partes (35% de quienes respondieron esta pregunta) lo han hecho *hasta cierto punto* y 43 Partes (30% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no han instrumentado ninguna estrategia. Los porcentajes en el marco de cada región o agrupación económica que aún no han instrumentado ninguna estrategia son los siguientes: 37% de quienes respondieron en África, 31% en

⁴⁵ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 36 Partes (30% de las Partes en el Protocolo) han ingresado en la Lista de Expertos del CIISB por lo menos un CV de un *Experto en materia de seguridad de la biotecnología* (<https://bch.cbd.int/database/results/?searchid=521318>).

Asia y el Pacífico, 26% en Europa Central y Oriental, 38% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 36% en los países menos adelantados y 32% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

146. En la *pregunta 152*, 82 Partes (58% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han establecido un sitio web sobre seguridad de la biotecnología.⁴⁶ Esto incluye: 31% de quienes respondieron en África, 66% en Asia y el Pacífico, 79% en Europa Central y Oriental, 57% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 89% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 34% en los países menos adelantados y 23% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

147. Con respecto a la *pregunta 153*, 56 Partes (39% de quienes respondieron esta pregunta), incluidas todas las Partes que respondieron del Grupo de Europa Occidental y otros, informaron que han establecido un mecanismo para garantizar el acceso del público a la información sobre organismos vivos modificados que puedan ser importados; 44 Partes (31% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo han hecho hasta cierto punto, y 43 Partes (30% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que no han establecido un mecanismo de este tipo. Los porcentajes de quienes respondieron en las distintas regiones o agrupaciones económicas que no han instrumentado un mecanismo de este tipo son, a saber: 33% en África, 37% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 52% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 31% en los países menos adelantados y 59% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

148. En la *pregunta 154*, 64 Partes (45% de quienes respondieron esta pregunta), incluidas todas las Partes que respondieron del Grupo de Europa Occidental y otros, informaron que han establecido un mecanismo para consultar al público en el proceso de adopción de decisiones relativas a OVM; 27 Partes (19% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo han hecho hasta cierto punto, y 52 Partes (36% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que no han establecido un mecanismo de ese tipo. Los porcentajes de quienes respondieron en las distintas regiones o agrupaciones económicas que no han instrumentado un mecanismo de este tipo son, a saber: 43% en África, 46% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 57% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 46% en los países menos adelantados y 59% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

149. En la *pregunta 155*, 64 Partes (45% de quienes respondieron esta pregunta), incluidas todas las Partes que respondieron del Grupo de Europa Occidental y otros, informaron que han establecido un mecanismo para poner a disposición del público los resultados de las decisiones adoptadas sobre los OVM; 31 Partes (22% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo han hecho hasta cierto punto, y 48 Partes (34% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que no han establecido un mecanismo de ese tipo. Los porcentajes de quienes respondieron en las distintas regiones/agrupaciones económicas que no han instrumentado un mecanismo de este tipo son, a saber: 43% de quienes respondieron en África, 40% en Asia y el Pacífico, 16% en Europa Central y Oriental, 48% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 46% en los países menos adelantados y 59% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

150. Con respecto a la *pregunta 156*, 89 Partes (63% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han emprendido iniciativas para informar a la población acerca de los medios de acceso público al CIISB. Esto incluye: 54% de quienes respondieron en África, 51% en Asia y el Pacífico, 74% en Europa Central y Oriental, 76% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 79% en el

⁴⁶ Según la información disponible en el CIISB, a la fecha de elaboración de este informe, 74 Partes (46% de las Partes en el Protocolo) han facilitado en el CIISB por lo menos una Base de datos nacional o link a un sitio web (<http://bch.cbd.int/database/results/?searchid=521321>).

Grupo de Europa Occidental y otros, 56% en los países menos adelantados y 71% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

151. En la *pregunta 157*, 43 Partes (30% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que *durante el actual período de presentación de informes*, han *promovido y facilitado la concienciación, educación y participación del público con respecto a la seguridad de la transferencia, manipulación y uso de OVM*; 67 Partes (47% de quienes respondieron esta pregunta) respondieron que lo han hecho *hasta cierto punto*, y 33 Partes (23% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no lo han hecho. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica que aún no lo han hecho son, a saber: 29% de quienes respondieron en África, 26% en Asia y el Pacífico, 21%, en Europa Central y Oriental, 19% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 11% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 28% en los países menos adelantados y 36% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

152. Además, en la *pregunta 158*, de las 110 Partes que respondieron que han promovido y facilitado la concienciación, educación y participación del público (completamente o hasta cierto punto), 61 Partes (61% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que han *cooperado con otros Estados y organismos internacionales*. Esto incluye: 69% de quienes respondieron en África, 42% en Asia y el Pacífico, 71% en Europa Central y Oriental, 69% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 59% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 60% en los países menos adelantados y 38% en pequeños Estados insulares.

153. En la *pregunta 159*, 29 Partes (21% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que, *durante el actual período de presentación de informes*, han *consultado al público en el proceso de adopción de decisiones relativas a los OVM y han hecho públicos los resultados de esas decisiones más de 5 veces*; 18 Partes (13% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo han hecho *menos de 5 veces*, y 94 Partes (67% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que no han realizado consultas. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica que no han realizado consultas son, a saber: 81% de quienes respondieron en África, 77% en Asia y el Pacífico, 61% en Europa Central y Oriental, 67% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 16% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 87% en los países menos adelantados y 91% en pequeños Estados insulares.

154. En la *pregunta 160* se invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 23. Varias Partes del Grupo de Europa Occidental y otros y de Europa Central y Oriental indicaron que están utilizando nodos nacionales del CIISB y otros sitios web gestionados por el gobierno como medios de concienciación y participación del público. La Unión Europea respondió que, como Parte en la Convención de Aarhus y de conformidad con la enmienda realizada a esa Convención, no existen obligaciones específicas para las Partes con respecto a la participación del público en los procesos de adopción de decisiones relativas a la liberación intencional de OVM en el medio ambiente y su colocación en el mercado.

155. Algunos medios de concienciación y participación del público mencionados por las Partes incluyen: talleres, manuales, comités de consulta, conferencias, simposios, volantes y folletos, seminarios de debate, guías, dibujos animados, boletines, medios de comunicación, programas de televisión y radio. Una Parte de Asia informó que dos de sus universidades ofrecen programas de pregrado en seguridad de la biotecnología. Una Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe informó que toma en cuenta las opiniones expresadas por los pueblos indígenas que no permiten el cultivo de OVM en sus tierras. Muchas Partes de África también resaltan la importancia de la concienciación y participación del público en sus marcos de seguridad de la biotecnología.

Artículo 24 – Estados que no son Partes (Preguntas 161 a 167)

156. En la *pregunta 161*, 7 Partes (5% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *celebrado acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales con Estados que no son Partes en relación con movimientos transfronterizos de OVM* y 134 Partes (95% de quienes respondieron esta pregunta), incluidas todas las Partes que respondieron del Grupo de Europa Central y Oriental, *indicaron que no lo han hecho*. Los porcentajes de quienes respondieron en el marco de cada región o agrupación económica que han celebrado esos acuerdos son, a saber: 4% de África, 3% de Asia y el Pacífico, 14% del Grupo de países de América Latina y el Caribe, 5% del Grupo de Europa Occidental y otros, 5% de los países menos adelantados y 5% de pequeños Estados insulares en desarrollo.

157. En la *pregunta 162*, 37 Partes (26% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *importado OVM de un Estado que no es Parte*. Esto incluye: 8% de quienes respondieron en África, 26% en Asia y el Pacífico, 21% en Europa Central y Oriental, 35% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 68% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 5% en los países menos adelantados y 10% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

158. Con respecto a la *pregunta 163*, 7 Partes (5% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *exportado OVM a un Estado que no es Parte*. Esto incluye: 2% de quienes respondieron en África, 10% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe y 21% en el Grupo de Europa Occidental y otros. Todas las Partes que respondieron de Asia y el Pacífico, Europa Central y Oriental, los países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo indicaron que no han exportado OVM a ningún Estado que no es Parte.

159. En la *pregunta 164*, a los países que informaron que han importado OVM de Estados que no son Partes o exportado OVM hacia ellos, se les pidió que indicaran si esos movimientos transfronterizos de OVM se realizaron en consonancia con el objetivo del Protocolo. 31 Partes (84% de quienes respondieron esta pregunta), incluidas todas las Partes que respondieron de África, Asia y el Pacífico, Europa Central y Oriental y el Grupo de Europa Occidental y otros, informaron que *los movimientos transfronterizos siempre estuvieron en consonancia con el objetivo del Protocolo*; 5 Partes (14% de quienes respondieron esta pregunta) del Grupo de países de América Latina y el Caribe señalaron que esto sucedía *sólo en algunos casos*, y 1 Parte (3% de quienes respondieron esta pregunta), también del Grupo de países de América Latina y el Caribe, informó que los movimientos no estuvieron en consonancia con el objetivo del Protocolo.

160. Con respecto a la *pregunta 165*, de las Partes que informaron que han importado OVM de Estados que no son Partes, o exportado OVM hacia ellos, 11 Partes (32% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que la *información sobre esos movimientos transfronterizos siempre se facilitó en el CIISB*; 5 Partes (15% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que esa información se facilitó *sólo en algunos casos*, y 18 Partes (53% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que no han facilitado esa información en el CIISB. Los porcentajes en el marco de cada región o agrupación económica que respondieron que no han facilitado esa información en el CIISB son, a saber: 75% en África, 38% en Asia y el Pacífico, 71% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 38% en el Grupo de Europa Occidental y otros, y todas las Partes que respondieron de Europa Central y Oriental, los países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo.

161. En la *pregunta 166*, a los países que no son Partes en el Protocolo de Cartagena se les preguntó *si habían facilitado información en el CIISB sobre OVM liberados en áreas de su jurisdicción nacional, o trasladados hacia esas áreas o fuera de ellas*. Todos los informes nacionales recibidos pertenecen a Partes y por lo tanto no se recibieron respuestas a esta pregunta.

162. En la *pregunta 167* se invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 24. Una Parte de Asia y el Pacífico informó que importa regularmente distintas variedades de organismos vivos modificados, líneas de células y otros OVM provenientes de Estados que no son Partes sólo para uso confinado, y que esas importaciones no se hacen públicas debido a la confidencialidad de la información. Una Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe señaló un caso de importación involuntaria de un Estado que no es Parte. La Unión Europea informó que, para las importaciones y exportaciones de OVM, el marco legislativo se aplica independientemente de si el país de importación o exportación es Parte o no en el Protocolo. Desde 2003, la mayoría de las notificaciones sobre OVM destinados a su liberación intencional se referían a la exportación para uso en pruebas de campo a pequeña escala. Una Parte del Grupo de Europa Occidental y otros que no es miembro de la Unión Europea informó que las importaciones y exportaciones de OVM con fines de investigación hacia y desde Estados que no son Partes se han producido sin la necesidad de aprobación.

Artículo 25 – Movimientos transfronterizos ilícitos (Preguntas 168 a 175)

163. En la *pregunta 168*, 86 Partes (61% de quienes respondieron esta pregunta), incluidas todas las Partes del Grupo de Europa Occidental y otros, informaron que han adoptado medidas nacionales para prevenir y/o sancionar los movimientos transfronterizos de OVM realizados en contravención de sus medidas nacionales que rigen la aplicación del Protocolo. Esto incluye: 57% de quienes respondieron en África, 51% en Asia y el Pacífico, 68% en Europa Central y Oriental, 43% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 51% en los países menos adelantados y 36% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

164. Además, en la *pregunta 169*, 52 Partes (37% de quienes respondieron) informaron que han establecido una estrategia para detectar movimientos transfronterizos ilícitos de OVM. Esto incluye: 17% de quienes respondieron en África, 35% en Asia y el Pacífico, 58% en Europa Central y Oriental, 19% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 89% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 14% en los países menos adelantados y 9% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

165. En la *pregunta 170* se pidió a los países que indicaran *cuántas veces han recibido información sobre casos de movimientos transfronterizos ilícitos de un OVM hacia o desde territorios bajo su jurisdicción durante el actual período de presentación de informes*. Una Parte (1% de quienes respondieron esta pregunta) indicó *más de 10* casos, 2 Partes (1% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron *menos de 10* casos, 15 Partes (11% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron *menos de*

5 casos y 124 Partes (87% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que nunca recibieron información de ese tipo.

166. Las preguntas 171 a 174 pidieron más detalles a las 18 Partes que respondieron que han recibido información sobre casos de movimientos transfronterizos ilícitos:

- En la *pregunta 171*, ninguna Parte respondió haber *informado al CIISB y la o las otras Partes involucradas*, 2 Partes (12% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo han hecho *sólo en algunos casos*, 9 Partes (53% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que han informado *sólo a las otras Partes involucradas*, 1 Parte (6% de quienes respondieron esta pregunta) *sólo al CIISB*, y 5 Partes (29%) respondieron que no han informado *al CIISB ni a las otras Partes involucradas*.⁴⁷ El desglose por regiones y agrupaciones económicas de las Partes que respondieron lo anterior es, a saber: 2 Partes de África, 1 de Asia y el Pacífico, 0 de Europa Central y Oriental, 2 del Grupo de países de América Latina y el Caribe, 0 del Grupo de países de Europa Occidental y otros, 2 de los países menos adelantados y 0 de pequeños Estados insulares en desarrollo.
- En la *pregunta 172*, 14 Partes (82% de quienes respondieron) informaron que han *determinado el origen del o los OVM*, 2 Partes (12% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo han hecho *en algunos casos*, y una Parte (6% de quienes respondieron esta pregunta) informó que no ha determinado el origen.
- En la *pregunta 173*, 14 Partes (78% de quienes respondieron) informaron que han *determinado la naturaleza del o los OVM*, 4 Partes (22% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo han hecho *en algunos casos*, y ninguna Parte respondió no haber determinado *la naturaleza de los OVM ilícitos*.
- En la *pregunta 174*, 6 Partes (33% de quienes respondieron) informaron que han *determinado las circunstancias del o los movimientos transfronterizos ilícitos*, 9 Partes (50% de quienes respondieron esta pregunta) lo han hecho *en algunos casos*, y 3 Partes (17% de quienes respondieron esta pregunta) no han determinado las circunstancias.

167. En la *pregunta 175* se invitó a proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 25. Una Parte de Asia y el Pacífico informó que peces Killi (*Zebra danios*) y maíz genéticamente modificado fueron importados ilícitamente a su territorio porque el importador ignoraba que los organismos habían sido genéticamente modificados. Esos OVM fueron confiscados y desecharados. La misma Parte informó que está investigando una posible importación ilícita de papaya y productos farmacéuticos para consumo humano. Una Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe señaló que ha registrado en el CIISB la presencia en su territorio de OVM no autorizados por las autoridades nacionales. Muchas Partes de África informaron que no existen casos conocidos de movimientos transfronterizos ilícitos. Sin embargo, algunas informaron que sospechaban la existencia de movimientos transfronterizos ilícitos.

168. La Unión Europea señaló que sus Estados miembros están obligados a adoptar medidas nacionales para prevenir y sancionar los movimientos transfronterizos ilícitos de OVM. La legislación europea exige explícitamente que los Estados miembros establezcan las sanciones aplicables a las infracciones de lo dispuesto en las normas europeas. Además, señaló que esas sanciones deberán ser eficaces, apropiadas y disuasivas. Un Estado de Europa Central y Oriental que es miembro de la Unión Europea informó que, si bien no existían registros de movimientos transfronterizos ilícitos, la posible presencia de peces transgénicos no aprobados de la especie *Danio rerio* (conocidos como Glow fish) se detectó y vigiló en 2006 y 2007.

⁴⁷ Véase la nota 31 en la sección sobre el artículo 20.

Artículo 26 – Consideraciones socioeconómicas

169. Las preguntas 176 a 178 del informe se refieren a la aplicación del artículo 26. En sus respuestas a la *pregunta 176*, 21 Partes (29% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que, *al adoptar una decisión sobre la importación, han tomado en cuenta las consideraciones socioeconómicas que surgen del impacto de los OVM sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica*; 11 Partes (15% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo han hecho *sólo en algunos casos*, y 40 Partes (56% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que no han tomado en cuenta consideraciones socioeconómicas. Los porcentajes de quienes respondieron lo anterior en el marco de cada región o agrupación económica son, a saber: 53% de quienes respondieron en África, 63% en Asia y el Pacífico, 43% en Europa Central y Oriental, 50% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 59% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 62% en los países menos adelantados y 67% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

170. En la *pregunta 177*, 10 Partes (7% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *cooperado con otras Partes en la investigación e intercambio de información sobre los impactos socioeconómicos de los OVM*; 39 Partes (27% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que lo han hecho *hasta cierto punto*, y 94 Partes (66% de quienes respondieron esta pregunta) señalaron que no han *cooperado con otras Partes* en este sentido. Los porcentajes de Partes de las diversas regiones o agrupaciones económicas que respondieron que han cooperado son, a saber: 4% en África, 0% en Asia y el Pacífico, 5% en Europa Central y Oriental, 0% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 37% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 3% en los países menos adelantados y 0% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

171. La *pregunta 178* pidió más detalles sobre la aplicación del artículo 26. Una Parte de Asia informó que ha estudiado los impactos socioeconómicos del algodón GM, arroz GM, álamos GM y papaya GM. Otra Parte informó que realizó un Taller sobre creación de capacidad para investigación e intercambio de información sobre los impactos socioeconómicos de los OVM en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del 14 al 16 de noviembre de 2011. Una Parte del Grupo de países de América Latina y el Caribe señaló que “participó en dos talleres que abarcaron temas clave tales como el reconocimiento del valor y uso de la diversidad biológica, además de los aspectos económicos, sociales, culturales, religiosos, éticos e institucionales”. Algunas Partes de África informaron que la organización RAEIN-África ha desempeñado un papel decisivo en la creación de capacidad sobre cómo incorporar consideraciones socioeconómicas en las decisiones adoptadas para la introducción de OVM.

172. La Unión Europea indicó que, basándose en las contribuciones de sus Estados miembros, recientemente publicó un informe sobre las repercusiones socioeconómicas del cultivo de OVM. Este informe revela que “el cultivo comercial de OGM en Europa se limita a 7 países y a la soja tolerante a herbicidas (HT), maíz resistente a insectos (Bt) y patatas para fécula en la Unión Europea. Por lo tanto, el volumen de información estadísticamente significativa sobre los impactos socioeconómicos ex-post del cultivo de OGM es bastante reducido, dado que se concentra principalmente en los impactos a nivel de las granjas (producción de semillas, agricultores)”. Un Estado del Grupo de Europa Occidental y otros que no es miembro de la Unión Europea informó que las consideraciones socioeconómicas son una parte fundamental de su evaluación de impacto anterior a la comercialización de OVM y OVM-AHAP. Un Estado de Europa Central y Oriental miembro de la Unión Europea indicó su participación en debates e intercambios de información sobre cuestiones socioeconómicas en varias reuniones internacionales, tales como el Grupo en red para el intercambio y la coordinación de información “COEX-NET” (un grupo de trabajo dentro de la Comisión Europea).

Artículo 27 – Responsabilidad y compensación

173. Las *preguntas 179 a 181* se refieren al Protocolo Suplementario de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación. En la *pregunta 179*, 33 Partes (23% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que *suscribieron el Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación*:⁴⁸ 14% de quienes respondieron en África, 6% en Asia y el Pacífico, 37% en Europa Central y Oriental, 14% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 74% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 15% en los países menos adelantados y 5% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

174. En la *pregunta 180*, 85 Partes (61% de quienes respondieron esta pregunta) informaron que han *iniciado el proceso de ratificación, aceptación o aprobación del Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur*: 68% de quienes respondieron en África, 59% en Asia y el Pacífico, 74% en Europa Central y Oriental, 19% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 79% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 71% en los países menos adelantados y 29% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

175. La *pregunta 181* invitó a proporcionar más detalles sobre las actividades realizadas con el fin de aplicar el Protocolo Suplementario. Una Parte de Asia informó que, antes de la ratificación, se ha encargado un estudio a un experto legal para que examine las repercusiones del Protocolo Suplementario y evalúe si las leyes nacionales existentes son suficientes para cumplir las obligaciones previstas en ese Protocolo, e indique las disposiciones y cambios pertinentes que podrían necesitarse para garantizar el cumplimiento. Varias Partes del Grupo de países de América Latina y el Caribe y de África señalaron que sus gobiernos se encuentran en la etapa de análisis para decidir si suscriben o no el Protocolo Suplementario.

176. La Unión Europea y sus Estados miembros informaron que han iniciado pasos y procedimientos orientados a una pronta ratificación del Protocolo Suplementario. Además, la Unión Europea indicó que su legislación se ajusta plenamente al Protocolo Suplementario adoptado y que, por lo tanto, no es necesario realizar enmiendas legislativas. Un Estado del Grupo de Europa Occidental y otros que no es miembro de la Unión Europea señaló que “el procedimiento de ratificación del Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur ya se encuentra en marcha, pero no se espera que se logre antes de 2013”.

Artículo 33 – Vigilancia y presentación de informes

177. Las preguntas 182 y 183 se centran en los informes nacionales anteriores sobre la aplicación del Protocolo. En la *pregunta 182*, 59 Partes (42% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que han *presentado los informes nacionales anteriores (informes provisionales y primeros informes nacionales)*; 8 Partes (6% de quienes respondieron esta pregunta) *sólo el informe provisional*; 34 Partes (24% de quienes respondieron esta pregunta) *sólo el primer informe nacional*, y 38 Partes (28% de quienes respondieron esta pregunta) indicaron que no han presentado un informe anterior⁴⁹. El desglose por regiones y agrupaciones económicas de las Partes que respondieron lo anterior es, a saber: 34% de quienes respondieron en África, 38% en Asia y el Pacífico, 11% en Europa Central y Oriental, 29% en el Grupo de países de América Latina y el Caribe, 6% en el Grupo de Europa Occidental y otros, 39% en los países menos adelantados y 41% en pequeños Estados insulares en desarrollo.

⁴⁸ Según la información proporcionada por el Secretario General de las Naciones Unidas (Depositario del Protocolo Suplementario), a la fecha de elaboración de este informe, 37 Partes (23% de las Partes en el Protocolo) habían suscrito el Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur y una había depositado su instrumento de ratificación del tratado. La lista de firmas y ratificaciones del Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur se encuentra disponible en <https://bch.cbd.int/protocol/parties/#tab=1>.

⁴⁹ Véase la nota 28 en la sección sobre el artículo 20.

178. En la *pregunta 183*, las 80 Partes que respondieron que no han presentado uno o ninguno de los informes anteriores señalaron los *principales retos que dificultaron la presentación*:

- 33% de las respuestas⁵⁰ mencionaron la *falta de recursos financieros para reunir la información necesaria*;
- 31% señaló la *falta de información pertinente a nivel nacional*;
- 20% señaló la *dificultad para recopilar la información de varios sectores*;
- 16% indicó que *no existía la obligación de presentar un informe (por ejemplo, el país no era una Parte en esa fecha)*.

Información adicional

179. La *pregunta 184* solicitó *cualquier otra información sobre cuestiones relacionadas con la aplicación nacional del Protocolo, incluidos cualesquiera obstáculos o impedimentos enfrentados*. Varias Partes de todas las regiones reiteraron la necesidad de iniciativas de creación de capacidad para mejorar la aplicación del Protocolo.

180. Una Parte de Asia señaló que durante este período de presentación de informes ha “adoptado una decisión para liberar otros dos eventos de algodón Bt desarrollados en el país. Además, varios cultivos transgénicos tales como berenjenas, arroz, gombo, frijoles guandu, garbanzos, mostaza, papas, ricino, maíz, sorgo, repollo, coliflor, algodón, tomates, maníes, trigo, sandías, papayas, bananas, caña de azúcar, caucho, etc. se encuentran en distintas etapas de desarrollo y pruebas de campo”.

181. Un Estado de Europa Central y Oriental que no es miembro de la Unión Europea informó que un “proyecto financiado por el FMAM para el fortalecimiento de las capacidades para la instrumentación del marco nacional de seguridad de la biotecnología comenzó en mayo de 2011 y continuará hasta mayo de 2015”.

182. Por último, la *pregunta 185* dio la oportunidad de proporcionar *cualquier otra información sobre las dificultades que las Partes han enfrentado al completar este informe*.

183. En general, las Partes expresaron su satisfacción con el formato de presentación de informes. La Unión Europea señaló que “la forma en que la legislación de la Unión Europea está estructurada en relación con la seguridad de la biotecnología hace difícil encontrar en todos los casos una correspondencia con el formato de presentación de informes”. Un Estado miembro de la Unión Europea del Grupo de Europa Occidental y otros también indicó que “a veces era difícil encontrar la respuesta correcta, por ejemplo, cuando los productos están regulados a nivel de la Unión Europea y las pruebas de campo se regulan a nivel nacional”. Una Parte de Europa Central y Oriental indicó que el “formato no es totalmente compatible con OpenOffice y podría ocasionar problemas al completarlo para los gobiernos que usan OpenOffice en vez de MS Word”. Una Parte señaló dos errores en la traducción del informe.

184. Un conjunto de Partes indicó que las preguntas de múltiple opción deberían tener más opciones denominadas “No se aplica”.

⁵⁰ Cabe señalar que la pregunta 183 permite proporcionar múltiples respuestas y, por lo tanto, los resultados se muestran como porcentajes de respuestas en vez de Partes que respondieron.

IV. TENDENCIAS GENERALES

185. Además de adoptar el formato para los segundos informes nacionales, las Partes en su quinta reunión también adoptaron el Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020 y un programa de trabajo plurianual para las reuniones sexta, séptima y octava de la COP-MOP. En este contexto, los segundos informes nacionales proporcionan importantes datos de referencia para evaluar el progreso en la aplicación del Protocolo y su Plan Estratégico.

186. Según el programa provisional para la reunión COP-MOP 6, se invitará a las Partes a considerar en el marco del tema 18 (Evaluación y revisión), la segunda evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo que se centra principalmente en la evaluación del estado de aplicación de sus elementos fundamentales.

187. Independientemente de las consideraciones más específicas a debatir en la segunda evaluación y revisión del Protocolo (véase el documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/17), se han identificado y resumido algunas tendencias generales que surgen de los segundos informes nacionales:

- a) La cantidad de segundos informes nacionales presentados por las Partes ha aumentado significativamente debido a los recursos financieros proporcionados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a las Partes que reúnen los requisitos (Figura 1);
- b) La mayoría de las Partes indicaron que no han establecido plenamente un marco normativo nacional (Figura 2);
- c) Muchas Partes no han establecido un mecanismo para la adopción de decisiones relativas a OVM, ya sea para sus primeros movimientos transfronterizos intencionales destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente o para el uso directo nacional como alimento humano o animal o para procesamiento (Figura 3);
- d) Muchas Partes no han establecido un mecanismo para realizar evaluaciones de riesgos antes de adoptar decisiones relativas a OVM (Figura 3);
- e) La amplia mayoría de las Partes aún no ha desarrollado la capacidad de detectar e identificar OVM (Figura 4);
- f) Gran parte de la información nacional que las Partes están obligadas a facilitar a través del CIISB aún no se ha ingresado en el CIISB (Figura 5);
- g) La amplia mayoría de las Partes aún no ha establecido una estrategia o legislación para promover y facilitar la concienciación, educación y participación del público con respecto a la seguridad de la transferencia, manipulación y uso de OVM (Figura 6);
- h) Gran parte de los fondos proporcionados a los países en desarrollo para la creación de capacidad en seguridad de la biotecnología proviene de fuentes externas al mecanismo financiero del CDB (Figura 7);
- i) La gran mayoría de las Partes aún tiene necesidades de creación de capacidad (Figura 8).

/...

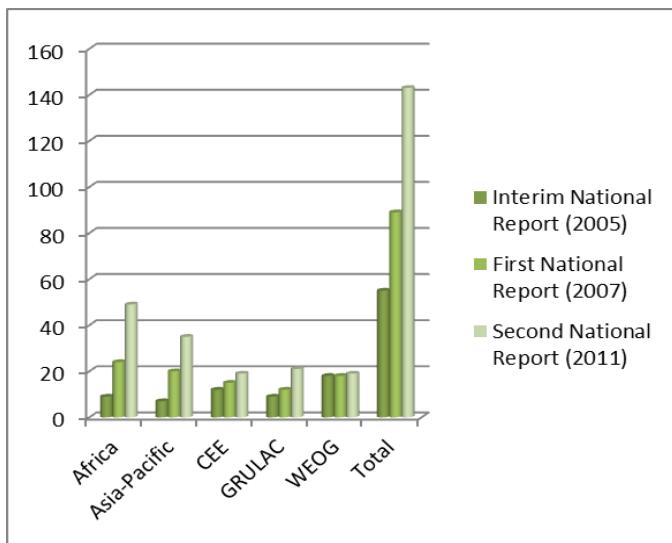


Figura 1: Cantidad de informes nacionales (2005, 2007 y 2011) presentados por región (fuente: http://bch.cbd.int/protocol/cpb_natreports.shtml).

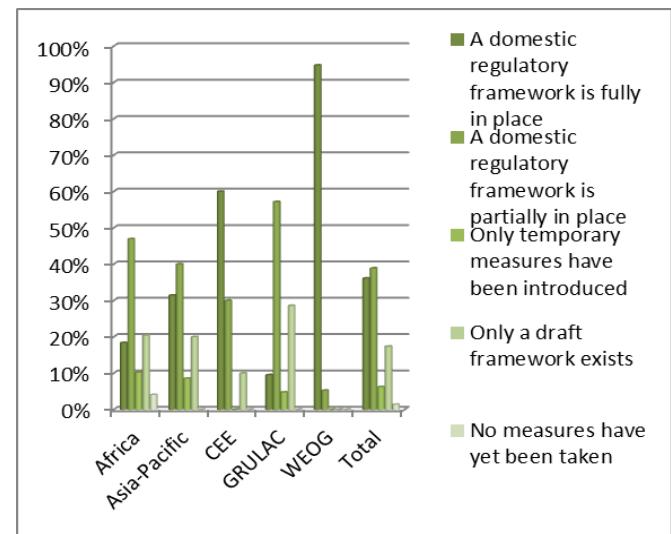


Figura 2: Porcentajes de Partes por región que han introducido las medidas legales, administrativas y de otro tipo necesarias para la aplicación del Protocolo (fuente: respuestas a la pregunta 15).

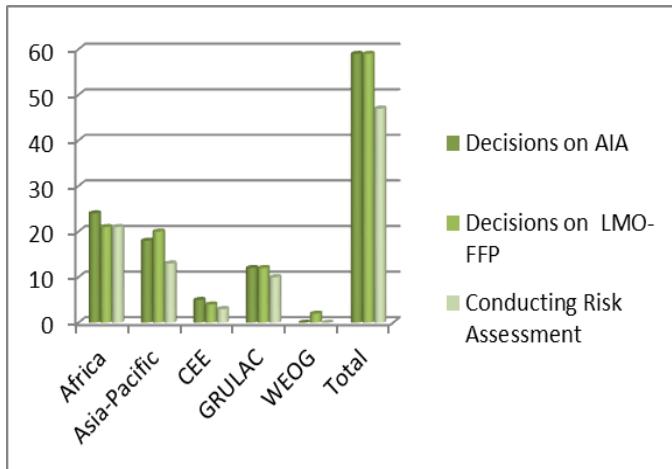


Figura 3: Cantidad de Partes por región que **no** han establecido mecanismos para adoptar decisiones relativas a OVM o realizar evaluaciones de riesgos antes de tomar decisiones relativas a OVM (fuente: respuestas a las preguntas 31, 54 y 81).

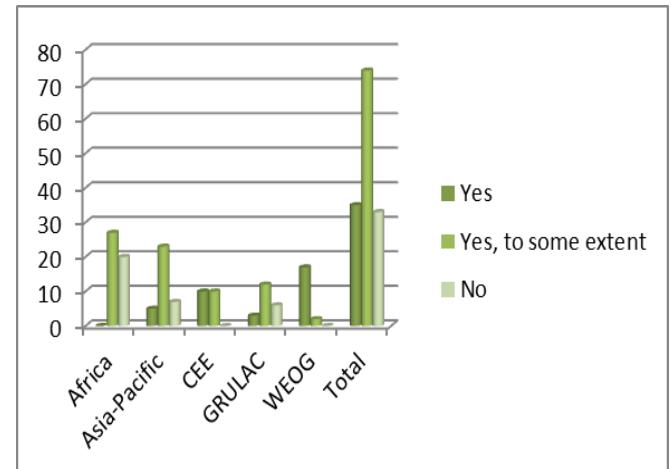


Figura 4: Cantidad de Partes por región con la capacidad de detectar e identificar OVM (fuente: respuestas a la pregunta 34).

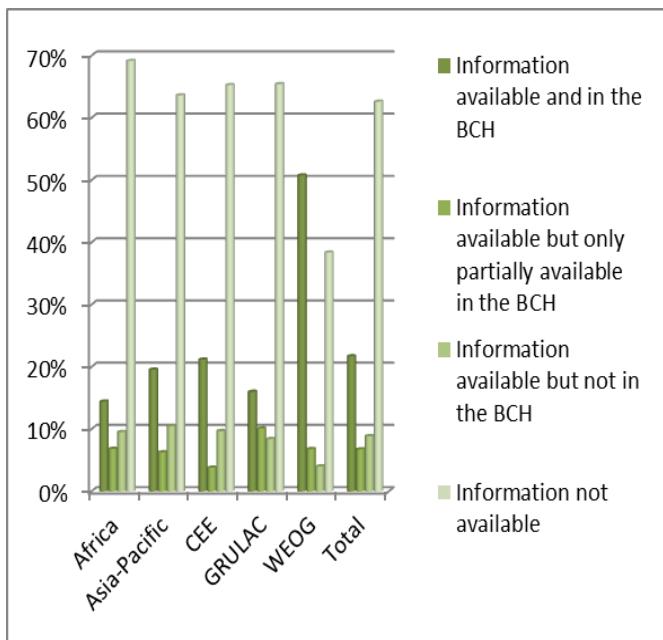


Figura 5: Porcentajes de Partes por región que facilitaron información obligatoria a través del CIIIB (fuente: respuestas a la pregunta 124).

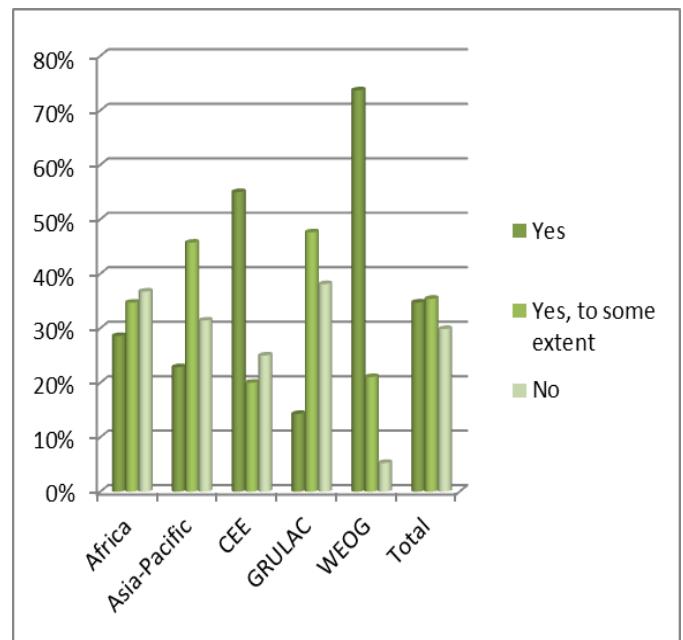


Figura 6: Porcentajes de Partes por región que han establecido una estrategia o legislación para promover y facilitar la concienciación, educación y participación del público con respecto a la seguridad de la transferencia, manipulación y uso de OVM (fuente: respuestas a la pregunta 151).

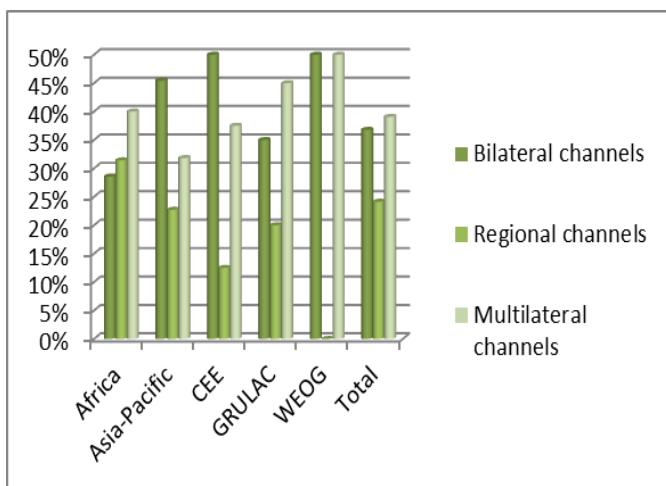


Figura 7: Porcentajes de Partes por región que señalaron fuentes de las que recibieron financiamiento para la creación de capacidad (fuente: respuestas a la pregunta 136).

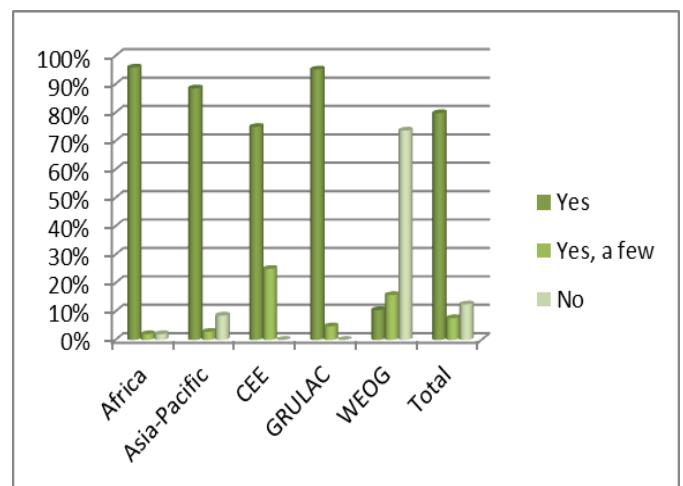


Figura 8: Porcentajes de Partes por región que señalaron que aún tienen necesidades de creación de capacidad (fuente: respuestas a la pregunta 146).

/...

V. ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo puede estimar oportuno:

1. *Tomar nota* de los segundos informes nacionales presentados por las Partes y los análisis de respuestas elaborados por la Secretaría;
2. *Acoger con beneplácito* el elevado índice de presentación de los segundos informes nacionales por las Partes en el Protocolo;
3. *Instar* a las Partes que aún no lo hayan hecho, a presentar sin más demora sus informes nacionales al Secretario Ejecutivo;
4. *Tomar en cuenta* la recomendación del Comité de Cumplimiento y recordar a todas las Partes su obligación de presentar los informes nacionales de conformidad con el artículo 33 del Protocolo;
5. *Reconocer* que la información recopilada establece valores de referencia para procesos posteriores de evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo, así como para medir la aplicación y cumplimiento del Plan Estratégico del Protocolo;
6. *Observar* que existen algunas discrepancias entre la información proporcionada en los segundos informes nacionales y los datos facilitados por las Partes a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, además de recordar a las Partes su obligación de facilitar en el CIISB la información requerida de conformidad con el artículo 20, párrafo 3;
7. *Pedir* al Secretario Ejecutivo que evalúe, basándose en los segundos informes nacionales, las deficiencias en la información facilitada por las Partes en el CIISB, se comunique con las Partes y las ayude a proporcionar la información faltante sin más demora;
8. *Pedir* al Secretario Ejecutivo que actualice el formato de presentación de informes basándose en las experiencias adquiridas a través del análisis de los segundos informes nacionales y las recomendaciones del Comité de Cumplimiento y las Partes. El formato actualizado, ajustado de conformidad con el párrafo 8 de la decisión BS-V/14, deberá presentarse para su consideración en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.
9. Considerar las siguientes recomendaciones proporcionadas por el Comité de Cumplimiento como se indica en los párrafos 7 al 14 del anexo al documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/6/2, que sugieren lo siguiente a la COP-MOP:
 - a) Acoger con beneplácito el apoyo financiero proporcionado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a las Partes que califiquen a fin de preparar y presentar sus segundos informes nacionales, y reconocer que esta ayuda contribuyó al elevado índice de presentación de informes;
 - b) Observar que siete (7) Partes no han cumplido con su obligación de informar en el marco del Protocolo, dado que no han presentado ningún informe según el artículo 33 del Protocolo y decisiones conexas de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;
 - c) Observar además que otras 10 Partes aún no han presentado sus segundos informes nacionales;

d) Pedir a las 17 Partes que aún no han presentado sus informes nacionales, que lo hagan a la brevedad posible utilizando el formato para la presentación de los segundos informes nacionales que figura en el anexo a la decisión BS-V/14. Además, pedir que respondan todas las preguntas, ya que la información proporcionada en los segundos informes nacionales establece los valores de referencia para medir el progreso en la aplicación del Protocolo;

e) Instar a las Partes que no hayan respondido todas las preguntas obligatorias en sus segundos informes nacionales a cooperar con la Secretaría a fin de completar sus informes nacionales lo antes posible;

f) Recordar a las Partes que el párrafo 2 de la decisión BS-V/14 pide a aquellas Partes que presenten sus informes nacionales por primera vez que utilicen el formato para los segundos informes nacionales, y decidir que todas las Partes deberían completar este formato antes de utilizar cualquier otro formato simplificado que pueda adoptarse en el futuro;

g) Alentar a las Partes a explorar y utilizar, según corresponda: i) recursos técnicos y de otra índole disponibles por medio de arreglos bilaterales, regionales y subregionales, y ii) expertos de la Lista de expertos en seguridad de la biotecnología para facilitar la elaboración y presentación de sus informes nacionales;

h) Pedir a la Secretaría que asista a las Partes en la preparación de sus terceros informes nacionales, por ejemplo a través de la organización de talleres con sujeción a la disponibilidad de fondos.

/...